

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXIII

Panamá, República de Panamá, Martes 29 de Diciembre de 1936

NUMERO 7448

CONTENIDO

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Resolución 82, de 26 de Diciembre, por la cual se concede permiso a los señores Lyons Hardware Company, para que importen unas armas.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Resolución 73, de 28 de Diciembre, por la cual expiden Carta de Naturaleza a favor de Rafael Recuero O.
Telegramas rezagados.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

Resolución 172, de 28 de Diciembre, por la cual deciden una consulta elevada a este Despacho por el Dr. Carlos Icaza Arosemena.
Resolución 173, de 23 de Diciembre, por la cual conceden permiso a los señores Berguido y Cia., para que importen un ácido.
Resolución 174, de 23 de Diciembre, por la cual se concede permiso al señor E. R. Fábrega, Superintendente del Hospital Santo Tomas, para que importe unos narcóticos.
Resolución 175, de 23 de Diciembre, por la cual se ordena el pago del salario de un día de trabajo al señor Frank Vas, ex-Cabo del Resguardo Nacional de Bocas del Toro.
Resolución 176, de 24 de Diciembre, por la cual niegan una solicitud elevada a este Despacho por los señores Henriquez y Cia., comerciantes de la ciudad de Colón.

SECRETARIA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicitudes de Registro de Marcas de Fábricas
Solicitud de 26 de Diciembre, por la cual se solicita el registro de una marca de fábrica, a favor de la American Whisky Company, de esta ciudad.
Solicitud de 26 de Diciembre, por la cual se solicita el registro de una marca de fábrica, a favor de Mario E. Talavera.
Solicitud de 26 de Diciembre, por la cual se solicita el registro de una marca de fábrica, a favor de los señores Molino y Moreno, abogados, representantes de la casa Dollfus-Mieg et Cie., de Francia.

Solicitud de 26 de Diciembre, por la cual se solicita el registro de una marca de fábrica, a favor de los señores Molino y Moreno, abogados, representantes de la casa Dollfus-Mieg et Cie., de Francia.

Solicitud de 26 de Diciembre, por la cual se solicita el registro de una marca de fábrica, a favor de la Corning Glass Works, de la ciudad de Corning, N. Y., EE. UU. de A.

Solicitud de 26 de Diciembre, por la cual se solicita el registro de una marca de fábrica, a favor de la John B. Stetson Company, domiciliada en Filadelfia, Estados Unidos.

Solicitud de 26 de Diciembre, por la cual se solicita el registro de una marca de fábrica, a favor de la John B. Stetson Company, domiciliada en Filadelfia, Estados Unidos de América.

SECRETARIA DE HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

Sección Administrativa

Resolución 139, de 26 de Diciembre, por la cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. José A. Calvo, del cargo de Miembro Suplente de la Junta Nacional de Higiene.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

Servicio de Ferry.

Servicio de Lanchas para Taboga.

Tablas de Mareas.

Relación de las facturas Consulares visadas en la Oficina del Avalador Oficial de Panamá.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Movimiento de las Notarías.

Movimiento de la Alcaldía del Distrito Capital.

Avisos y Edictos.

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

Permiten la importación de unas armas

RESOLUCION NUMERO 82

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 82.—Panamá, Diciembre 26 de 1936.

Conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de 15 de septiembre de 1926, concédese a los señores Lyons Hardware Company, de esta plaza, el permiso solicitado para importar de la casa Colts Patent Fire Arms Manufacturing Company, de Hartford, Estados Unidos de América, las siguientes armas:

- 10 (diez) revólveres calibre 22.
- 10 (diez) revólveres calibre 25.
- 20 (veinte) revólveres calibre 32.
- 30 (treinta) revólveres calibre 38.
- 10 (diez) proveedores de revólver calibre 22.
- 10 (diez) proveedores de revólver calibre 25.
- 10 (diez) proveedores de revólver calibre 32.
- 10 (diez) proveedores de revólver calibre 38.
- 20 (veinte) cachas de revólver.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

HECTOR VALDES.

LABOR EN RELACIONES EXTERIORES Y COMUNICACIONES

Expiden Carta de Naturaleza

RESOLUCION NUMERO 73

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores y Comunicaciones.—Resolución número 73.—Panamá, Diciembre 28 de 1936.

Vista la solicitud anterior y por cuanto de los documentos que se acompañan queda demostrado que el señor Rafael Recuero Olivo ha cumplido con los requisitos exigidos por el Aparte B, del Artículo 6º de la Constitución Nacional, estando su petición de Carta de Naturaleza ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo y habiendo pasado el año de que trata la Ley 5º de 1934, según se desprende de la diligencia respectiva que aparece en la documentación correspondiente,

SE RESUELVE:

Expídase Carta de Naturaleza como ciudadano panameño a favor del señor Rafael Recuero Olivo.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

J. E. LEFEVRE.

**CARTA DE NATURALEZA NUMERO 1399
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE PANAMA,**

A todos los que las presentes vieren

SALUD:

Por cuanto Rafael Recuero O. ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturaleza como ciudadano panameño, y por cuanto ha llenado los requisitos exigidos por el Aparte B., del Artículo 6º de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el Ordinal 13 del Artículo 73 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturaleza al señor Rafael Recuero O. declarándolo panameño y, como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Datos de identificación:

Nombre: Rafael Recuero O.
Nacionalidad de origen renunciada: Colombia.
Edad: 48 años.
Color: blanco.
Tiempo de residencia en la República: 35 años.
Estado Civil: casado.
Nombre de su cónyuge: Rosa M. Lañas de Recuero.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el sello de la República y refrendada por el Secretario de Relaciones Exteriores a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores y Comunicaciones,

J. E. LEFEVRE.

Telegramas Rezagados

- De David, para Ernesto Mami.
- De Sorá, para Chelano (José Orlando Díaz).
- De Las Lajas, José Arosemena, Sra.
- De Remedios, para Rosa E. Tapia.
- De Puerto Armuelles, para Sergio Pérez.
- De David, para Carlos Bieberach.
- De Dolega, para Sargento Guardia.
- De Chorrera, para Clementina Barría.
- De Chitré, para Asunción de Olivardía.
- De David, para José María Villarreal Díaz y Sra.
- De Remedios, para Elida E. Ponce.
- De SS. Statendam (NV) para Richard Davies.
- De puerto Armuelles, para Cipriana Batista.
- De Macaracas, para Clara Meléndez.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

Resuelven una consulta

RESOLUCION NUMERO 172

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 172.—Panamá, Diciembre 23 de 1936.

Consulta el Dr. Carlos Icaza Arosemena si el aumento del capital social de una sociedad comercial formada por miembros de una misma familia que pueden ser herederos entre sí, se estima como una donación sujeta

al gravámen de que trata el artículo 6º de la Ley 80 de 1934.

La disposición en cita dice textualmente así:

“La venta o traspaso de la totalidad o de una parte de los bienes que formarán más tarde una herencia sujeta a gravámen que se haga a favor de una sociedad de la cual sean o hayan de ser socios o accionistas uno o más de los herederos presuntivos de quienes aparecen como dueños de tales bienes, se considerará como una donación para los efectos del pago del impuesto establecido en el artículo anterior.

“Bastará que los herederos presuntivos o algunos de ellos hayan formado parte de la sociedad en cualquiera época, desde su formación hasta la terminación del juicio sucesorio del tradente, para que tenga aplicación lo dispuesto en este artículo.

“También está sujeta al pago de este impuesto la venta o traspaso de todos o parte de los bienes de una persona a sus herederos presuntivos, cuando esta operación se verifique dentro de los cinco años anteriores a la muerte de la persona que venda o traspase los bienes. El valor de estos bienes se agregará al del activo de la sucesión para el sólo hecho de hacer efectivo el impuesto.”

De este precepto legal se deduce rectamente que toda operación que tenga por objeto vender o traspasar a cualquier título el todo o parte de los bienes que constituyen o puedan constituir una herencia a favor de una sociedad cuyos socios o accionistas puedan ser herederos presuntivos de aquel que hace la venta o traspaso de los bienes causará un gravámen como si fuera donación.

De conformidad con la Ley civil, los hermanos pueden ser herederos presuntivos entre sí cuando el causahabiente no tenga otros herederos en línea descendiente o línea ascendente, es decir, cuando fallezca sin dejar hijos o padres. En este caso la herencia se reparte entre los colaterales. (Arts. 677 y 678 C. C.).

Como la sociedad comercial Icaza y Compañía Limitada está formada por los hermanos Icaza Arosemena, que pueden ser dentro del marco legal herederos presuntivos unos de otros, es indudable que cualquier traspaso o venta de bienes que uno de ellos haga a la sociedad, debe clasificarse como una donación sujeta al gravámen legal, de acuerdo con el artículo 6º de la Ley 80 de 1934.

Queda así resuelta la consulta del Dr. Icaza Arosemena.

Notifíquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Autorizan la importación de un ácido

RESOLUCION NUMERO 173

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 173.—Panamá, Diciembre 23 de 1936.

RESUELTO:

Concédesse permiso a los señores Berguido & Co., propietarios de la Farmacia Internacional, establecida en esta ciudad, para que importen de la casa “Mallinckrodt Chemical Works 72 Gold St. New York”, Estados Unidos de América, 86 libras de ácido acético químicamente puro para fines estrictamente medicinales.

Es entendido que el artículo no ha sido pedido todavía, de lo contrario se considerará ilegal su importación. Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

Autorizan la importación de unos narcóticos

RESOLUCION NUMERO 174

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 174.—Panamá, Diciembre 23 de 1936.

El señor E. B. Fábrega, Superintendente del Hospital Santo Tomás, establecido en la ciudad de Panamá, pide por medio del memorial correspondiente a este despacho, se le conceda permiso para importar de la casa "Societe General Application", de Paris Vile, Therapeutiques, 98, Rue de Sevies, y para fines exclusivamente medicinales o científicos, los narcóticos que a continuación se detallan:

100 cajas de 12 ampollas 1 c.c. Sedol.

En vista de que el postulante ha comprobado de manera legal:

1º Que es persona autorizada para expender drogas narcóticas;

2º Que las drogas serán destinadas a fines exclusivamente medicinales dentro del territorio de la República y que no serán reexportadas, y,

3º Que no tiene existencia suficiente para atender a la demanda de tales narcóticos,

SE RESUELVE:

De conformidad con el Decreto número 128 de 1930 y demás disposiciones reglamentarias sobre la materia, se concede al señor E. B. Fábrega, Superintendente del Hospital Santo Tomás, permiso para que importe al país y para los fines indicados, los narcóticos descritos.

Debe ser entendido que los artículos de que se trata, no han sido pedidos todavía, de lo contrario la importación será considerada ilegal.

Regístrese y comuníquese.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,
E. FERNANDEZ JAEN.

Ordenan el pago del valor de un día de trabajo

RESOLUCION NUMERO 175

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 175.—Panamá, Diciembre 24 de 1936.

El señor Frank Vas, con cédula de identidad número 1-1014, pide, en memorial elevado a este Despacho, el pago de algunos días de servicio como Cabo del Resguardo de Bocas del Toro y que, según él, no le han sido cubiertos por el Tesoro Nacional.

Para decidir de los méritos del anterior reclamo la Secretaría de Hacienda y Tesoro trasmitió la petición del señor Vas al señor Contralor General de la República quien, a su vez comisionó al Jefe de la Sección de Egresos para que hiciese las averiguaciones del caso.

En oficio número 2806, de 18 de los corrientes, envía el señor Jefe de la Sección de Egresos la información necesaria y copia de los radiogramas cruzados entre esa

Sección y el Capitán Jefe del Resguardo de Bocas del Toro.

De dicha información se transcribe la parte pertinente:

"Revisada la planilla de pago del Resguardo Nacional de Bocas del Toro durante el mes de Octubre de 1936, se ha encontrado que el señor Frank Vas, apareció en las planillas de pago del 1º al 5 de Octubre de 1936, con una suma de 10.50, de los cuales se ha deducido la suma de B. 0.26 (veintiseis centésimos de balboa) en concepto de Jubilación, de lo que queda un saldo líquido de B. 10.24 que es justamente lo que el señor Vas dice haber recibido.

Para establecer el reclamo de los días que dice el señor Vas que el Gobierno Nacional le adeuda, se ha pedido una información del día de toma de posesión del señor Darío de Diego, quien reemplazó al señor Vas; y el señor Carles, Jefe del Resguardo Nacional de Bocas del Toro, en radiograma que le adjunto, informa que el señor de Diego tomó posesión el día siete (7) de Octubre de 1936, para el cargo que fué nombrado; visto, pues, lo anterior, sólo le corresponde al señor Vas la suma de B. 2.17, que es el valor de un día de trabajo en el mes de Octubre como Cabo del Resguardo Nacional de Bocas del Toro y no suma mayor por días trabajados hasta el día nueve (9) como él asegura".

Por tanto,

SE RESUELVE:

Ordenar el pago al señor Frank Vas, ex-Cabo del Resguardo Nacional de Bocas del Toro, de los fondos del Estado, de la suma de B. 2.17, valor de un día de trabajo en el mes de Octubre del presente año, al cual tiene derecho.

Comuníquese, regístrese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

Confirman una resolución

RESOLUCION NUMERO 176

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 176.—Panamá, Diciembre 24 de 1936..

Los señores Henríquez Co., comerciantes de la ciudad de Colón, en memorial de fecha 16 de los corrientes, solicitan de este Despacho la revocatoria de la Resolución de fecha 9 de los corrientes, dictada por el Avaluador Oficial de la ciudad de Colón, que dice:

"Los señores Henríquez Co., del comercio de esta plaza, informan a este Despacho que de sus depósitos les fué robado 8 (ocho) sacos de papas de 100 (cien) libras cada uno, y 8 (ocho) baldes de manteca compuesta de 25 (veinticinco) libras, también, cada uno, que forman parte de los Depósitos "Colón a la Orden" y solicitan a la vez que se les deduzca de las existencias que hay en los libros que lleva este Despacho.

El suscrito, en vista de que esa mercancía estaba bajo la directa responsabilidad de los señores Henríquez Co., toda vez que se encontraba bajo su vigilancia, resuelve:

Negar la solicitud de los señores Henríquez Co., y se les exige el pago de los derechos correspondientes por esta mercadería".

Como en ninguna forma han podido los señores Henríquez Co., comprobar el robo del cual ellos dicen fueron víctimas, en los días 5 y 6 de los corrientes, en sus de-

pósitos de la Avenida Central y Calle Sexta de la ciudad de Colón,

SE RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la Resolución de 9 de Diciembre del presente año, dictada por el Avaluador Oficial de Colón, que en su parte resolutive dice así:

"Negar la solicitud de los señores Henríquez Co., y se les exige el pago de los derechos correspondientes por esta mercadería".

Comuníquese, publíquese y regístrese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

E. FERNANDEZ JAEN.

LABOR EN TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIAS

Solicitan el registro de varias marcas de fábrica

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Yo, B. G. Womack, varón, mayor de edad, ciudadano americano y vecino de Balboa, Zona del Canal, en mi carácter de representante de la American Whiskey Company, sociedad anónima de este vecindario, muy respetuosamente comparezco ante Ud. para solicitar la inscripción en el Registro Público de la siguiente marca de Ginebra, la cual consiste en una etiqueta en forma de escudo de fantasía, estilo casi italiano, de fondo negro y ribetes de plata, por tres líneas rojas dividido en dos cuerpos. En el superior se destaca un castillo de plata entre nubes de igual color y, en letras cursivas y rojas, a través de dicho cuerpo las palabras "Castle Club". El cuerpo inferior se compone de una esfera en plata que casi ocupa todo su espacio. En él se destaca en negro



la inscripción que dice: "Distilled"—"London Dry" en dos líneas de mayúsculas negras; en el centro en mayúsculas rojas la palabra "Gin"; y debajo en negro, en dos líneas "Distilled and Bottled by" en cursivas minúsculas "Womack American Whiskey Company" en

mayúsculas grandes; debajo "Panamá" en mayúsculas negras más chicas y en la línea siguiente "Republic of Panama" en mayúsculas también negras. Como final en el centro una estrella roja. Las cuatro esquinas que resultan entre la circunferencia y el marco están ocupadas por cuatro rasgos decorativos proporcionales color plata sobre el fondo negro.

Acompaño lo siguiente:

(a) recibo de la Sección de Ingresos en que consta el pago del registro y publicación.

(b) Cuatro ejemplares de la etiqueta y marca en referencia, dos de ellas firmadas por mí.

(c) El clisé respectivo.

Panamá, Diciembre 21 de 1936.

B. G. Womack.
Cédula No. 8-2643

Sección de Trabajo, Comercio e Industrias. — Panamá, 26 de Diciembre de 1936.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Secretario de Trabajo, Comercio e Industrias:

Yo, Mario E. Talavera, mayor de edad y farmacéutico, respetuosamente solicito a ese despacho se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica consistente en la palabra que en este caso es arbitraria, "Ideal", para distinguir productos farmacéuticos y artículos de tocador de mi exclusiva fabricación.

"IDEAL"

La marca se usa por medio de etiquetas impresas u otros medios, en los envases de los productos antes dichos, reservándose el derecho de usarla en tamaños, colores y formas distintas, sin alterar por esta causa su carácter distintivo.

Respetuosamente me suscribo del Sr. Secretario,

Atto. y S. S.,

M. E. Talavera M.,

Propietario de la "Botica Ideal".

Acompaño los requisitos legales.

Panamá, Diciembre 3 de 1936.

Sección de Trabajo, Comercio e Industrias. — Panamá, 26 de Diciembre de 1936.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD

de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Secretario de Comercio, Trabajo e Industrias:

Molino y Moreno, abogados, a nombre de la casa DOLLFUS-MIEG & CO., Sociedad Anónima, de Mul-

house, (Haut Rhin), Francia, respetuosamente pedimos el registro de la marca que consiste en una faja negra con adornos blancos, encontrándose en su centro varios círculos de color blanco y algunos de color negro. El del centro negro en su fondo con las letras DMC blancas, y en un círculo blanco en letras negras se lee "DOLLFUS-MIEG & CIE." cual el grabado. Esta marca se aplica a los productos en forma de etiquetas o so-



bre los mismos y ampara hilos, hilados, retorcidos cordones, cintas, encajes, tules, sedas, tejidos y artículos de pasamanería, materiales textiles, de lino, lanas, yute, ramio, y otras combinaciones y estructuras, ya sea de metales u otros productos, así como impresos, libros, obras de todo género. Acompañamos los documentos de ley.

Panamá, Diciembre 14 de 1936.

MOLINO & MORENO.

Ignacio Molino Jr.
Cédula No. 47-1089.

Señor Secretario de Comercio, Trabajo e Industrias:
26 de Diciembre de 1936.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD
de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Secretario de Industrias, Comercio y Trabajo:

Molino & Moreno, abogados en ejercicio, respetuosamente pedimos a nombre de la casa DOLLFUS-MIEG & Cie., de Mulhouse (Haut-Rhin) Sociedad Anónima, el registro de la marca formada por las mayúsculas DMC, sin distingo de colores y tamaños ni tipos de letra. Esta

DMC

marca se aplica a los productos en forma de etiquetas u otra forma y ampara hilos, hilados, retorcidos, cordones, cintas, encajes, tules, sedas, tejidos y artículos y materiales de pasamanería, textiles, linos, lanas, yutes, ramio y cualquiera otra clase de combinaciones, estructuras y constituciones de los productos, ya sea con metales u otra clase de productos, así como impresos, libros, obras

de todo género. Acompañamos los documentos de ley.

Panamá, Diciembre 14 de 1936.

Ignacio Molino Jr.
Cédula No. 47-1089.

Sección de Trabajo, Comercio e Industrias. — Panamá,
26 de Diciembre de 1936.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD
de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Secretario de Comercio, Trabajo e Industrias:

Sírvase ordenar el registro, a favor de la Corning Glass Works, de la ciudad de Corning, Condado de Steu- gen, Estado de New York, Estados Unidos de América, de una marca de fábrica consistente en la palabra PY- REX, escrita en letras mayúsculas, para distinguir toda clase de artículos de cristalería.

PYREX

Los dueños se reservan el derecho de usar la marca en cualquier tamaño, color o forma, sin que por eso se al- tere su carácter distintivo.

Acompaño el poder respectivo; certificado de re- gistro en el lugar de origen; comprobantes de pago de los impuestos; cuatro facsímiles y un clisé.

Panamá, 3 de Diciembre de 1936.

E. Jaramillo Avilés.

Sección de Trabajo, Comercio e Industrias. — Panamá,
26 de Diciembre de 1936.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD
de Registro de Marca de Fábrica.

Sección de Trabajo, Comercio e Industrias. — Panamá,

En mi carácter de apoderado sustituto de la JOHN B. STETSON COMPANY, de Filadelfia, Estados Uni- dos, residentes en Montgomery Avenue, y Calle 5ª, so- licito de Ud. el registro de la marca de fábrica como a- parece en el ejemplar de la misma que se adjunta, fir- mado por mí. La casa reclama el conjunto especialmen- te, el escudo de armas y la palabra STETSON, más la expresión JOHN STETSON COMPANY.

Mis poderdantes usan dicha marca para amparar artículos de vestir, especialmente sombreros de fieltro para niños y hombres; sombreros de seda para hombres; y sombreros de paja para niños, hombres y mujeres; gorras de paño de toda clase.



Lo usan en toda forma conveniente para el anuncio y marca de la mercadería que ellos fabrican y venden.

Anexos: los que exige la ley.

Panamá, Agosto 10 de 1936.

José Antonio Mendieta.
Cédula No. 47-2184.

Sección de Trabajo, Comercio e Industrias. — Panamá.
26 de Diciembre de 1936.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

SOLICITUD
de Registro de Marca de Fábrica.

Señor Secretario de Industrias, Comercio y Trabajo:

En mi carácter de apoderado sustituto de la JOHN B. STETSON COMPANY, de Filadelfia, Estados Unidos, residentes en Montgomery Ave. y calle 5ª, solicito de Ud. registro de la marca de fábrica, que consiste en la palabra "STETSON".

STETSON

Mis poderdantes usan dicha marca para esos efectos de cubrir la cabeza, tales como gorras y sombreros de toda clase, que fabrican. La imprimen y la graban en todos los artículos, material de propaganda, envolturas y envases y en general en toda forma que ellos creen conveniente.

Anexos: Los que exige la Ley.

Panamá, Agosto 10 de 1936.

José Antonio Mendieta.
Cédula No. 47-2184.

Sección de Trabajo, Comercio e Industrias. — Panamá,
26 de Diciembre de 1936.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Subsecretario,

VICTOR M. VILLALOBOS C.

LABOR EN HIGIENE, BENEFICENCIA Y FOMENTO

RESOLUCION NUMERO 139

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional. — Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento.—Sección Administrativa. — Resolución número 139.—Panamá, 26 de Diciembre de 1936.

RESUELTO:

Acéptase la renuncia que presenta el Doctor José E. Calvo del cargo de Miembro suplente de la Junta Nacional de Higiene, para el cual fué designado por Decreto Ejecutivo número 65 del 21 de los corrientes.

Comuníquese y publíquese.

J. D. AROSEMENA.

El Secretario de Higiene, Beneficencia y Fomento,
LEOPOLDO AROSEMENA.

VIDA OFICIAL EN PROVINCIAS

INFORME

que el señor Alcalde Municipal del Distrito de Chepigana, rinde al señor Gobernador de la Provincia del Darién.

La Palma, Diciembre 4 de 1936.

Señor Gobernador de la Provincia,

Presente.

Señor Gobernador:

Cumpliendo mandato legal de nuestro Código Administrativo en su ordinal 12º del Artículo 711 y en atención a la solicitud que su oficio número 686 de fecha 26 del mes de Noviembre último, me hace, me permito rendir a usted el informe sobre la marcha de la administración Pública del Distrito a mi cargo durante los cuatro (4) meses de estar al frente de esta Alcaldía y las medidas que a mi juicio juzgo tomar para mejorarla.

En lo general y que se relaciona con mis atribuciones debo informarle que en el lapso de tiempo que llevo de administración he visitado cinco Corregimientos, en los cuales sí he podido notar grandes deficiencias materiales de las que urge solución inaplazable, por eso me permito hablarle por separado de cada uno de los Corregimientos de este Distrito.

LA PALMA: Ciudad cabecera de la Provincia y del Distrito y primer puerto de la región, requiere mayor atención en su ensanche, pues su posición topográfica ha obstaculizado sobremanera el curso de esta reparación poderosa; de ello ha nacido el interés de esta Alcaldía en hacer el desmonte del mangiar que tiene en la parte Norte para su urbanización respectiva. Es de lamentar, que teniendo esta población una sola calle, no tenga mejor presentación; soy partidario de que ya que es una,

deberá llevar la atención tanto de esta Alcaldía cuanto de esa Gobernación, que está tan empeñada en la mejora de esta Cabecera, pues está por terminar la pavimentación de la calle única y principal, pero por carecer de cemento no se ha podido terminar; espero que esa Gobernación empeñará todo su haber a fin de conseguir del Gobierno la cantidad posible de cemento que nos permita ver realizado nuestro empeño, lo mismo que a una serie de subidas a las distintas lomas que forma la parte poblada de este lugar, y los alcantarillados de la misma que se hacen muy indispensables.

También es de gran importancia una red telefónica y un camino de herradura que nos una o comuniquen con los Corregimientos de Mogocénega, Setegantí y Chepigana, pues por demás sería decir los beneficios que este servicio viable nos prestaría. Para estos trabajos juzgo conveniente efectuar juntas entre los habitantes de las Secciones enumeradas anteriormente; y luego la buena voluntad del Gobierno para la ayuda de los materiales necesarios en estas obras.

Algo no menos importante señor Gobernador, se presenta a nuestra vista, y ello es lo que se relaciona con la comunicación entre esta ciudad cabecera de la Provincia, con el Gobierno Central; pues como quiera es La Palma, el lugar céntrico de la Provincia y de ella nacen todas las órdenes y disposiciones administrativas. La Palma es frecuentada; es el lugar de los dos Distritos que componen esta Provincia, que con mayor exactitud está transitada por barcos a motor y que ni por atención a su importancia recibe el anclaje de ellos, trayendo esto por consecuencia la imposibilidad de ponerse con toda puntualidad al contacto con la Capital de la República; suplico a usted se empeñe en la solución de esta anomalía.

Un cementerio presentable, es una de las tantas cosas que requiere este lugar; pues nada hay más humano que el rendirle homenaje a los difuntos. Hay una ley sobre esta materia y que duerme el sueño de los justos.

La Planta Eléctrica de esta cabecera, que presta el servicio, está llevando a un despenadero al Erario Municipal; pido a usted interponga ante el Gobierno, la razón legal que le asiste a esta Municipalidad para que se presupueste la subvención de la ley para atender a la ayuda de este triste municipio.

CHEPIGANA: Es una de nuestra primera población en el Distrito, cuenta con una Corregiduría en regular estado; sólo le falta el departamento de cárcel, el cual dentro de pocos días estará hecho, pues en mi reciente visita ordené su construcción, la cual ya se le ha dado comienzo. Esta es la única población de mi Distrito que posee un pequeño parque que hoy día se ve amenazado con las altas mareas; que para evitar que se anegue he ordenado el corte de trescientas (300) estacas de buena madera a los habitantes del lugar, para que sean colocadas y respaldadas de un muro de piedras para efectuar en este verano el relleno de toda la parte baja que dá acceso a las aguas del mar. Por insinuación de esa Gobernación se ha construido un magnífico lavadero público, pues solo le falta una enramada o galera para evitar así a las lavanderas, los efectos del sol; para ello pienso excitar al Municipio vote una partida para la compra del zinc.

Se hace de imprescindible necesidad, señor Gobernador la excavación de una acequia que permita el desahogo de las aguas estancadas en el anegadizo que se encuentra en la parte Sur.-Este de ese lugar y que sea de ce-

mento dicha zanja o acequia, para ello creo sea fácil conseguirse con el Departamento Nacional de Higiene, el cemento necesario.

SETEGANTI: Pintoresco campo agrícola que necesita de inaplazable necesidad un pequeño puente que permita poner en contacto las dos secciones que forman ese pueblo; y que permita también el libre acceso del camino o vía que ha de unir los tres pueblos vecinos, como le expongo entre las necesidades de la ciudad de La Palma. Esto puede adquirirse con la cooperación de la Secretaría de Higiene y Fomento, mediante la gestión de usted; pues esto forma parte de los caminos nacionales. La casa para la Corregiduría de dicho lugar, es de gran importancia y de suma necesidad, pues con el personal subsidiario se puede dar comienzo y con una ayuda del Municipio, terminarla. Pídole gestiones sueldo para ese Corregimiento.

TUCUTI: Por la distancia considerable que nos separa de ese lugar y por la falta de viáticos no me ha sido posible visitarlo, lo mismo que el Corregimiento de Camogantí, que se encuentra en la misma arteria fluvial, pero por informes de los Corregidores de estos dos lugares, me he podido dar cuenta de que esos pueblitos necesitan de casas para la Corregiduría y Cárcel, la hor que para su realización requiere la ayuda indispensable de nuestro Gobierno, para la construcción y demás materiales necesarios.

NOTA: En casi todos mis corregimientos desde hace muchos lustros, tenían la práctica de mantener en soltura el ganado, pero sin gran dificultad he logrado extirpar esta práctica tan fatal para la salubridad pública.

GARACHINE: Este es un Corregimiento de mucha importancia, tanto por su extensión territorial como por su crecido número de habitantes. Se hace completamente necesario la construcción de una casa que sirva de Oficina y Cárcel; esta puede hacerse con la cooperación del personal subsidiario del lugar y una pequeña partida que para el efecto destine esta Municipalidad. Estimo que el representante de ese Corregimiento debe ser una persona eficiente y que por ende sea bien remunerado; pues con buena remuneración la persona designada puede atender debidamente sus deberes. También se hace necesario aumentar el número de agentes de policía, pues como dejo dicho anteriormente, ese lugar es grande y tiene muchos habitantes. Con el aumento de los agentes que solicito, puede llevarse a cabo visitas semanales al Corregimiento vecino de Sambú, el cual es un lugar donde se resguardan prófugos y elementos extraños de mala conducta que en toda forma perjudican a los nativos. Su situación, hablando del Corregimiento de Sambú, es un río que tanto por la cabecera como por su desembocadura entran elementos extranjeros; con la vigilancia anotada puede evitarse la inmigración clandestina.

TAIMATI: Esta es otra población que necesita una oficina y cárcel y que el Corregidor devengue sueldo, pues así, es imposible que este empleado pueda atender bien sus deberes, pues tiene que atender a procurarse los medios de vida. Esta Oficina con su correspondiente cárcel puede llevarse a cabo de la misma manera que la de Garachiné. En Taimatí también se necesita la vigilancia por un agente del orden público y se evitaría la práctica de actos indebidos.

JAQUE: Este lugar no ha podido ser visitado por la larga y difícil como peligrosa distancia y navegación; ya que en ésta no tenemos embarcaciones capaces para efectuar esos viajes tan penosos. Por las corresponden-

cias oficiales que ha enviado el Corregidor de ese lugar, se observa la necesidad del local para oficina y cárcel; pues este es un lugar fronterizo y diariamente llegan extranjeros de maneja clandestina y de muy mala conducta, también es preferible aumentar el número de policías y equiparlos debidamente y procurarles una cárcel de seguridad. Se hace necesario una lancha gasolina para visitar ese lugar mensualmente.

Las Corregidurías, todas han sido provistas de los útiles de escritorio necesario faltando únicamente para su guía, un Código Administrativo, el cual ya lo he solicitado. Todos estos empleados deben ganar sueldo y así puede exigirseles el fiel cumplimiento de sus deberes.

NOTA: En esta ciudad cabecera, se ha dado comienzo a la construcción del nuevo mercado Municipal, el cual en no lejano día se verá cristalizado en realidad, la obra que mucho provecho dará a la comunidad y al Municipio de Chepigana.

En Garachiné, han dado comienzo también al relleno o pavimentación de una de las calles principales que forma el poblado, labor que ha sido suspendida por la falta de cemento; desearía que esa Gobernación gestionara en favor de ello.

En estos términos, señor Gobernador, dejo a ese Despacho en auto de las necesidades de los pueblos de los corregimientos del Distrito a mi cargo. Espero en que usted tratará por todos los medios posibles ponerle arreglo a ello.

De usted su muy atento y seguro servidor,

El Alcalde del Distrito,

El Secretario,

F. ESCOBAR V.

F. Cañizález E.

RESOLUCION NUMERO 139

Gobernación de la Provincia.—Bocas del Toro, Noviembre once de mil novecientos treinta y seis.

Conforme lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de 15 de Septiembre de 1926, concédese a los señores Carl Freise y Co. el permiso correspondiente para que pueda importar del puerto de Nueva York Estados Unidos de América, las municiones siguientes:

- 21 cajas de 20 cartones cada una, cada cartón contiene 25 cartuchos de papel, cargados, calibre 16.
- 5 cajas de 20 cartones cada una, cada cartón contiene 25 cartuchos de papel, cargados, calibre 20.
- 1 caja de 20 cartones, cada cartón, contiene 25 cartuchos de papel, cargados, calibre 12.
- 250 cápsulas de revólver "S&W", calibre 32 largo.
- 4000 solas cápsulas para rifle de salón, calibre 22 long rifle.
- 2000 solas cápsulas para rifle de salón, calibre 22 largo.

Comuníquese y publíquese.

El Gobernador,

El Secretario,

RAMON ESCOBAR.

Angel R. Ramos.

RESOLUCION NUMERO 141

Gobernación de la Provincia.—Bocas del Toro, Noviembre catorce de mil novecientos treinta y seis.

Como lo establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de 15 de Septiembre de 1926, concédese a los señores Carl Friese & Co. el permiso correspondiente para poder importar del puerto de Nueva York las armas siguientes:

12 solas escopetas de cacería, marca "Stevens", calibre 26.

Este permiso se concede atendiendo a lo dispuesto por el Decreto número 67 de 1928, dictado por el Poder Ejecutivo.

El Gobernador,

El Secretario,

RAMON ESCOBAR.

Angel R. Ramos.

RESOLUCION NUMERO 142

Gobernación de la Provincia.—Bocas del Toro, Diciembre primero de mil novecientos treinta y seis.

La United Fruit Co. solicita por medio de memorial de fecha treinta de Noviembre último, se le conceda el permiso correspondiente para poder importar de Estados Unidos de Norte América, por el puerto de Nueva York, las siguientes municiones:

3 pistolas automáticas número LO N & R., Calibre 32 CF.

200 cápsulas para las pistolas anteriores.

Como la solicitud hecha está de acuerdo con lo que establece el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de 1926, así como lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo número 67 de 1928,

SE RESUELVE:

Conceder a la United Fruit Co. en su departamento de mercaderías de Almirante, el permiso para que puedan importar de los Estados Unidos de Norte América, por el puerto de Nueva York, las armas y municiones descritas.

El Gobernador,

El Secretario,

RAMON ESCOBAR.

Angel R. Ramos.

RESOLUCION NUMERO 145

Gobernación de la Provincia.—Bocas del Toro, Diciembre once de mil novecientos treinta y seis.

Los señores Carl Friese y Co., del comercio de esta plaza, solicitan por medio de memorial de fecha de ayer, se les conceda el permiso correspondiente para importar del Puerto de Bremen, Alemania, las siguientes municiones:

8 cajas, cada caja que contienen 4 sacos de 25 libras cada saco.

Total 800 libras de perdigones de plomo.

Como la solicitud está de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ejecutivo número 171 de 15 de Septiembre de 1926, así como lo que establece el Decreto Ejecutivo número 67 de 8 de Junio de 1928,

SE RESUELVE:

Conceder a los señores Carl Friese y Co. el permiso para que puedan importar del Puerto de Bremen, Alemania, las municiones descritas.

Publiquese.

El Gobernador,

RAMON ESCOVAR.

El Secretario,

Angel R. Ramos.

Servicio de Lanchas Para Taboga

Días de semana: Sale de Balboa, Muelle 17, a las 5.00 p.m.
 Sábados: Sale de Balboa a las 2.00 p.m. y 5.30 p.m.
 Domingos: Sale de Balboa a las 8.30 a.m. y 6.30 p.m.
 Días de Semana: Sale de Taboga a las 6.30 a.m.
 Sábados: Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y 3.00 p.m.
 Domingos: Sale de Taboga a las 6.30 a.m. y 5.00 p.m.

Mareas de Panamá

Martes, Diciembre 29, de 1936

ALTA 4.15 a.m. 4.51 p.m.
 BAJA 10.31 a.m. 10.55 p.m.

Miércoles, Diciembre 30 de 1936

ALTA 5.05 a.m. 5.38 p.m.
 BAJA 11.14 a.m. 11.39 p.m.

Distancia en Millas desde la Ciudad de Panamá

(Límite del Chorrillo)

Arraiján	8.5
La Chorrera	21.2
Capira	33.3
Bejuco	45.6
Chame	47.5
San Carlos	59.3
La Venta (Entrada)	76.0
El Valle (de la Carretera Nacional)	17.4
El Valle	79.7
Antón	87.2
Penonomé	99.0
Natá	119.7
Aguadulce	125.9
Divisa	140.0
Santa María	142.0
Parita	155.9
Chitré	163.2
Los Santos	165.5
Guararé	179.7
Las Tablas	182.2
Mensabé	190.5
Santiago	162.6
Soná	191.7
Remedios	249.0
David	308.1
Tapia	11.8
Pacora	23.0
Chepo	37.9

Servicio de Ferry

Servicio continuo entre 6:00 a.m. y 9.45 a.m. y entre 3.15 p.m. y 9.15 p.m.; con partida del lado Este cada hora y media hora, y desde el lado Oeste cada cuarto de hora y tres cuartos de hora.

Entre 10.00 a.m. y 3.00 p.m. servicio cada hora; el ferry sale del lado Este cada hora y del lado Oeste cada media hora, exceptuando los Domingos y días de fiesta, cuando el servicio de ferry es cada media hora, durante el día.

Entre las 9.00 y 6.00 a.m. diariamente, los Domingos y días de fiesta, el ferry saldrá del lado Este cada hora, y del lado Oeste cada cuarto de hora, facilitándose el servicio cada hora durante la noche.

RELACION

de las Facturas Consulares visadas en la Oficina del Avaluador Oficial de Panamá.

CUADRO NUMERO 697
 (Día 22 de Diciembre)

Mario Preciado y Cia., Ltda., juegos de plumas surtidas, etc., 2 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York	109.44
Arturo González, camas de hierro o acero, 14 bultos, por vapor Santa Clara, de Nueva York	96.20
Arturo González, camas de hierro o acero, 15 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York	103.95
Arturo González, muebles curvados de Vienna, 4 bultos, por vapor Excambi6n, de Gdynia	142.57
Cía. Cynos, S. A., macarela en salmuera, 3 bultos, por vapor Flot Amberst, de Halifax	16.30
United Motors Inc., autos Fords, 3 bultos, por vapor Pastores, de Nueva York	1690.25
Ancon Bakery, harina de trigo y de centeno, 21 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York	83.60
Albert Lindo, piezas de repuesto para radio etc., 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York	125.08
Nicholls Chinese Regs. Inc., alfombras de Tientsin, 2 bultos, por vapor Kinai Marú, de Tientsin	332.50
Horna Hnos., cápsulas para botellas y bolsas de alambre, 14 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo	408.54
Horna Hnos., aparatos cinematográficos sonoros, 5 bultos, por vapor Santa Marta, de Nueva Orleans	1614.61
Swift y Cia., aceitunas rellenas, 36 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York	141.90
Swift y Cia., carne congelada, 32 bultos, por vapor Anc6n, de Nueva York	646.78
Virgilio Capriles, quesos; jamones crudos; mortadela, etc., 32 bultos, por vapor Excambi6n, de Génova	634.69

Kwong Mee Long y Cia., avena machacada, 60 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York	82.50	vapor Cefalú, de Nueva Orleans	444.26
Cia. Vinicola Hispano-Americana, S. A., botellas vacías, 114 bultos, por vapor Iriona, de Nueva York	206.25	B. L. Levy, 40,000 cigarrillos, 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York	100.00
Gervasio García, radio-electrola, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York	64.21	B. L. Levy, confites, 23 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York	129.25
Gervasio García, discos para fonógrafos, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York	30.00	Swift y Cia., (R. R. Arias), carne de res, queso, aves de corral, 139 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	177.06
Isaac Brandon y Bros., Inc., pintura preparada en aceite, etc., 12 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans	115.30	Trute Bros., cueros curtidos para forros de zapatos, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York	120.75
Tesorería Municipal de David, placas para autos, 3 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York	60.60	Truste Bros., peines de goma dura, 2 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo	373.95
Wing Hing y Cia., petates en cortinas, etc., 9 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe	921.66	A. Ferrer, extracto fluido de cáscaras de granada, etc., 8 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York	337.43
Cardoze y Lindo, amoniaco anhidro, 27 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York ..	509.88	Ventura Hnos., agua de Carabaña, 15 bultos, por vapor Nordavet, de Barcelona	67.50
Cardoze y Lindo, biberones de porcelana, radios, etc., 8 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York	296.70	Walter Valencia, maletas de cartón prensado, de fibra, 4 bultos, por vapor Wesser, de Hamburgo	200.75
D. G. Langschaw, tejidos de seda artificial, 3 bultos, por vapor Acajutla, de Punta Arenas	579.89	Grebien y Martinz, pintura preparada en aceite, 50 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans	367.93
Antonio Fong y Cia., vegetales en latas; salsa, etc., 26 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York,	96.20	Novedades Antonio, muñecas de paño, vajilla de losa, 4 bultos, por vapor Excambion, de Génova	143.10
Cia. Delvalle Henriquez, S. A., maquinaria, etc., 7 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans	417.10	H. E. Williams, muñecas de celuloide, floreros de loza, etc., 20 bultos, por vapor Skagerak, de Yokohama	104.02
The Star and Herald Co., cartulinas, 79 bultos, por vapor Santa Rita, de Nueva York ..	733.64	Funeraria Macías, adornos de metal para ataúdes, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York	49.59
The Star and Herald Co., papel pergamino vegetal para envolver, manteles, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York	83.88	M. Arosemena, botellas para perfumes, 2 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo	65.00
M. Makanjee y Cia., telas kimonas y pijamas de seda, 3 bultos, por vapor Nojima Marú, de Yokohama	329.19	Chapman y Cia. Ltda., cápsulas Apio y Ergotina, etc., 1 bulto, por vapor Quirigua, de Nueva York	64.97
Julio Vos, nueces del Brasil, etc., 146 bultos, por vapor Cefalú, de Nueva Orleans	458.70	Chapman y Cia. Ltda., vino tónico de carne y hierro, etc., 2 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York	41.95
Chial León y Cia., fósforos, 70 bultos, por vapor Nojima Marú, de Hong Kong	127.32	Cervecería Alemana del Pacífico, accesorios para tubería de hierro etc., 18 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	974.35
Benito de la Iglesia, marcos de madera; vidrios convexos, 13 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans	298.35	Shung Cheung y Cia., cebollas amarillas, 200 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York	136.00
José Wong y Cia., chinelas, 4 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	39.60	Swift and Co., (Shung Cheung), aceitunas rellenas y sin rellenas, 500 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York	178.40
Warner Bros., películas cinematográficas, etc., 2 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York	275.40	Shung Cheung and Co., avena machacada y premios, 75 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York	103.13
José Wong y Cia., juguetes de hierro; carteras imitación cuero, etc., 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York	51.79	Isaac Brandon and Bros., Inc., Tónico Oriental; Tricófero de Barry, etc., 77 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York ..	508.25
C. M. Fuhring Inc., galletas, 86 bultos, por		Isaac Brandon and Bros., Inc., cucharitas	

de hojalata; sopa vegetal, etc., 366, por vapor Ancón, de Nueva York	1703.69	bultos, por vapor Venezuela, de Amsterdam, por	411.00
Central de Lecherías, frutas congeladas, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York	23.50	Lee Yung Ming Hnos., sardinas en salsa de tomate, etc., 104 bultos, por vapor Kinai Marú, de Yokohama, por	297.46
Trute Bros., cueros de vaca para calzado, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York	98.36	National City Bank (Lei Hing Co.), fajas, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	169.40
Harry C. Nichols, baterías Delco para autos, etc., 6 bultos, por vapor Petén, de Nueva York	135.93	Chial Leon y Co. Ltd., sardinas en latas, 100 bultos, por vapor Kinai Marú, de Osaka, (Kobe), por	233.21
Central American Trading Co., tela de algodón blanqueada, 2 bultos, por vapor Kinai Marú, de Yokohama	193.90	Fat y Co., utensilios de hojalata, etc., 5 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	85.79
Novedades Antonio, S. A., cubiertos y adornos de metal y etc., 4 bultos, por vapor President Polk, de Génova	303.61	Boyd Brothers Inc., Archivadores y tarjeteros de metal, etc., 14 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	403.80
Angel Severino, clasificación de maíz y elevadores anexos, 16 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York	1021.90	Julio Canavaggio S. A., vino, 25 bultos, por vapor Cuba, de El Havre, por	562.25
Francisco Amuy y Cia., sardinas en latas, 100 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe	245.11	Auto Service Inc., herramientas, estopa, etc., 31 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	424.48
Arturo González, espejos de vidrio pulido, 2 bultos, por vapor Germalstein, de Amberes	120.73	Rosa Szwaracman, máquina para sacar pelo y esterilizador, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	39.00
Arturo González, radios Eria, 3 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York	190.15	R. E. Hopkins, auto Studebaker B. 19291 Sr. 7114389, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	896.15
Arturo González, muebles de Viena, curvados, 5 bultos, por vapor Víctor, de Danzig	174.13	R. E. Hopkins, auto Studebaker B.19305 Sr. 7114398, 1 bulto, por vapor Ulúa, de Nueva York, por	953.05
Arturo González, planchas de vidrios curvos, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York	74.50	Novedades Antonio, juegos de tocador, etc., 2 bultos, por vapor Vancouver, de Hamburgo, por	85.93
S. T. D. Mans, camisas, batas, kimonas y pajamas de seda, 2 bultos, por vapor Nojima Marú, de Yokohama	240.13	Khodabox Ujagorsigh Co., batas, chaquetas, kimonas y pijamas de seda, 2 bultos, por vapor Nojima Marú, de Yokohama, por	439.93
Shung Fat y Cia., avena machacada con premios, 100 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York	137.50	Luis Chambonnet, flores de rayón, carteras, etc., 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	85.47
Kai Men y Cia., relojes despertadores y de bolsillo, ordinarios, 3 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York	246.00	G. Sansone, sombreros de paja, de fieltro, etc., 2 bultos, por vapor Virgilio, de Marsella, por	29.75
Mario Preciado y Cia., Ltda., pisa-papeles; copas para alfileres, etc.; 8 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York	296.33	Peicher, Kardonski & Ghittis, camisas de algodón, de seda, etc., 35 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe, por	2.455.88
José Jacinto Cortés M., tabaco en rama; picadura de tabaco, etc., 19 bultos, por vapor Quirigua, de Habana	1243.36	Peicher, Kardonski & Ghittis, ropa interior de seda, calcetines de seda, etc., 36 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe, por	1.344.69
Mario J. de Castro, juguetes; muñecas, etc., 3 bultos, por vapor Asosan Marú, de Los Angeles	16.10	Cia. Cynos S. A., muebles metálicos, 7 bultos, por vapor Kinai Marú, de Osaka (Japón), por	399.74
Manuelita V. de Morrice, camisas; trajes de seda artificial, etc., 1 bultos, por vapor Asosan Marú, de Los Angeles	15.09	Benjamin Chen, jugo de uvas no fermentado, 30 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	76.50
		Sing Kee Co., lana para bordar, toallas, 11 bultos, por vapor Kinai Marú, de Osaka, por	789.35
		Pohoomull Bros., tejidos y pijamas de seda	

CUADRO NUMERO 698
(Día 22 de Diciembre)

Lee Yung Ming, Hnos., sardinas en salsa de tomate, etc., 50 bultos, por vapor Kinai Marú, de Yokohama, por

109.50

Lee Yung Ming Hnos., manteca pura, 100

artificial, 18 bultos, por vapor Skagerak, de Yokohama, por	1.209.80	25 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe, por	942.47
Panama Brewing & Refrigerating Co., una cocina, a gas, 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.	329.00	Miranda Hnos. Co., dril de algodón, 4 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por.	918.38
Yanci y Pereira, pieles curtidas, 2 bultos, por vapor Santa Inés, de Nueva York, por.	497.00	Geo. See, sardinas en latas, 30 bultos, por vapor Kinai Marú, de Yokohama, por.	56.14
Yanci y Pereira, pieles curtidas 1 bulto, por vapor Carrillo, de Boston, por.	231.00	Geo. See, salmón y sardinas en latas, 45 bultos, por vapor Kinai Marú, de Yokohama, por	92.30
Public Service Garage Co., neumáticos, cámaras de aire, 78 bultos, por vapor Buena-ventura, de Nueva York, por.	640.76	Benjamín Chen, frutas en jugo y en ensaladas, anchoas, etc., 81 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	250.67
J. Douglass Mead (C/o. H. Baxter), sillas, 5 bultos, por vapor Pastores, de Port au-Prince, por.	6.37	Benjamín Chen, papel higiénico, 50 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	143.00
C. Dharasgh y Sons., cajas de madera tallada y baúles también, etc., 6 bultos, por vapor Kinai Marú, de Shanghai, por.	256.45	Arturo González, juegos de cubiertos de hierro plateado, 1 bulto, por vapor Toloa, de Nueva York, por.	61.60
Julio Vos, máquinas para enumerar, juguetes, de celuloide, etc., 4 bultos, por vapor Kinai Marú, de Yokohama, por.	203.63	Tenería de Chitré, hebillas de hierro niquelado, etc., 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.	126.35
Tropical Radio Telegraph, partes para aparato radiográfico, etc., 2 bultos, por vapor San José, de Nueva York, por.	624.56	Maduro Fidanque Hnos., manta sucia de algodón y lona de algodón, 9 bultos, por vapor Eidsvold, de Kobe, por.	399.90
Panama American Publishing Co. Inc., aleaciones de plomo y antimonio, etc., 46 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.	210.66	Aristides Romero, relojes despertadores, máquinas para coser, etc., 7 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por.	381.61
David Frank, tomates, 114 bultos, por vapor Quirigua, de Habana, por.	144.79	Mario Preciado Co. Ltd., presillas de hierro para papeles, etc., 3 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por.	157.05
Charles L. Persons, sillas de fieltro y algodón, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por.	39.50	Chung Siak y Co., avena machacada y premios de cristal, etc., 35 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.	70.00
Hospital Santo Tomás, cebollas y patatas, 35 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por.	66.25	A. Jacobs, collares de imitación perlas, relojes, etc., 8 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe, por.	155.00
C. de Haseth Co., Extracto Hamamelis, ácido Ozálico, etc., 15 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.	228.15	José Fong Co., lámpara eléctrica de hierro y cobertizo, etc., 4 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.	13.50
C. G. de Haseth Co., linimento Sloan, 12 bultos, por vapor Santa Elena de Nueva York, por.	165.04	Gervasio García e hijos, loción Embrujo de Sevilla, agua colonia, etc., 13 bultos, por vapor Nordhavat, de Barcelona, por.	281.88
Cervecería Alemana del Pacífico, sillas 2 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por.	200.00	I. L. Maduro Jr. Sucesión, libros con vistas del Canal de Panamá, 4 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por.	478.47
Arthur D. Motta, kimonas, pijamas de seda, etc., 2 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe, por.	298.38	Yee Hep Co., manta cruda de algodón, 13 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe, por	536.15
Novedades Antonio, lámparas eléctricas, etc., 8 bultos, por vapor Excambián, de Génova, por.	613.56	Catalino Arrocha Graell, extractos fluidos para uso medicinal, etc., 7 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por.	297.66
I. L. Maduro Jr., tarjetas postales, 2 bultos, por vapor Sixaola, de Nueva Orleans, por.	273.22	Arthur D. Motta, kimonas, pijamas, sacos y camisas de seda, 3 bultos, por vapor Skagerak, de Yokohama, por.	755.28
Víctor Angel, camisas de algodón, etc., 4 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por.	388.15	United Motors Inc., autos "Ford" Motores 54.15207.54.16179, 3 bultos, por vapor Pastores, de Nueva York, por.	1.492.94
Ramírez y Co., pastillas finas de chocolate, 3 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por.	186.49	United Motors Inc., chasis "Ford" motor 18.3362381 y etc. etc., 3 bultos, por vapor Pastores, de Nueva York, por.	595.66
Ezra Dabah y Co., manta sucia de algodón,		Ministro Americano, auto "Ford" motor 18.3,447.190, 1 bulto, por vapor Buenaventura,	

de Nueva York, por	799.00	llón, etc., 16 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	449.85
E. R. Brewer y Co. Inc., jabón de tocador ordinario, 40 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	86.94	Biagio Schettini, caja fuerte, 1 bulto, Ciudad de Panamá, por	150.00
Chung Siak Co., machetes, etc., 16 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por	327.75	Bearer G. Austin, radio, 1 bulto, por vapor Santa Clara, de Perú, por	20.00
The Henríquez Co., Inc., arroz blanco, 350 bultos, por vapor Nojima Marú, de Hong Kong, por	529.54	Francisco Carrillo, canarios, 3 bultos, por vapor Santa Lucia, de Valparaíso, por	3.00
Endara Riba Hnos. Ltda., sardinas, 100 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe, por	208.87	Luis Angelini, whisky Dewars, White Label, 60 bultos, por vapor Darien, de Liverpool, por	658.80
Endara Riba Hnos., Ltda., cereales, 20 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	45.05	Luis Angelini, whisky Dewars, White Label, 25 bultos, por vapor Darien, de Liverpool, por	280.60
Cía. Cynos S. A., cubiertas de goma y cámaras de aire 37 bultos, por vapor American Farmer, del Havre, por	608.19	Panama Hardware Co., empaquetadura de cho para maquinaria, etc., 2 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	140.12
G. J. de Córdova, adicional liquidación No 17888 de Diciembre 22 de 1936, por vapor Quirigua de Nueva York		B. Barochis Y. P. Paladas, dátiles, 20 bultos, por vapor Delftjik, de Londres, por	71.10
Fat y Co., servilletas de papel, 25 bultos, por vapor Calamares de Nueva York, por	78.25	Rodolfo Estripeaut, chocolate en pasta, 37 bultos, por vapor Quirigua, de Nueva York, por	262.93
J. M. Flores (Virgilio Capriles), abanicos de cartón, etc., 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	407.50	Hospital Panamá, cereales, 10 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	21.55
Heurtematte y Co., lámparas de latón cromado y etc., 7 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	119.35	C. G. de Haseth, aguarrás, 20 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	85.10
Heurtematte y Co., toallas, 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	85.20	F. de Evertsz, tubos de goma; jeringas de goma, etc., 1 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	31.26
Chial León Co., ganchillos de metal de colores, tijeras, 3 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por	237.00	F. de W. Evertsz, aceite y bálsamo Benjamín, etc., 12 bultos, por vapor Calamares, de Kingston, Jamaica, por	221.15
Julio Vos, entretela de algodón, telas de algodón, etc., 2 bultos, por vapor Scythia, de Liverpool, por	284.14	A. Bellino, artículos de vidrio, 8 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	30.24
Julio Vos, cebollas, apios, repollos, lechugas frescas, etc., 27 bultos, por vapor Tivives de Nueva Orleans, por	72.25	J. Anzola S. A., torta de copra (Forrajés para animales de cría), 85 bultos, por vapor Venezuela, de Puerto Colombia, por	100.24
		M. L. Castel, seda artificial, 5 bultos, por vapor Kinai Marú, de Kobe, por	591.24
		Enrique Halphen Co., jabones de tocador; polvo de arroz, etc., 3 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por	85.30
		M. L. Castel (Abood Levy), tela de rayón liso; y de seda artificial, etc., 16 bultos, por vapor Oregón, de Kobe, por	1.096.52
		José M. Rodríguez Arias, aljofifas, espolvoreadores de algodón, etc., 7 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	103.54
		M. Makanjee Co., pañuelos de lino; chaquetas de seda etc., 2 bultos, por vapor Kinai Marú, de Shanghai, por	709.44
		Gerardo Garrudo, papel sanitario; toallas de papel, etc., 100 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	210.00
		Secretaría de Hacienda y Tesoro, chasis Chevrolet, motor K-201045-K-36307, 2 bultos,	

CUADRO NUMERO 699
(Día 23 de Diciembre)

Compañía de Servicios Eléctricos, cable aislador y alambre eléctrico, 33 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	1.605.92
Compañía de Servicios Eléctricos, cordón eléctrico aislador; alambre eléctrico aislador, etc., 39 bultos, por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	458.38
Charles L. Persons, llantas neumáticas, 34 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	370.70
Panama Hardware, correas de caucho y lona, 4 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	116.90
G. Toepser, planchas de hierro, 20 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por	966.80
Angel del Valle, hilo de algodón; cambri-	

por vapor Buenaventura, de Nueva York, por	934.50	García Ltda., harina de trigo; Goldrim Red, etc., 354 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	908.53
Gargallo Hnos. Cia., camisas de seda, 4 bultos, por vapor Kinai Marú, de Yokohama, por	397.22	Panama Agencies Co., extractos aromáticos para aguas gaseosas, etc., 2 bultos, por vapor Toloa, de Nueva York, por	26.30
Gargallo Hnos. Cia., ropa interior de seda, 2 bultos, por vapor Venezuela, de Amsterdam, por	833.86	Rodolfo de St. Malo, manteca; Benzoato de Soda, etc., 18 bultos, por vapor American Farmer, de Londres, por	233.78
I. L. Maduro Jr., equipo, 1 bulto, por vapor Calamares, de Nueva York, por	52.52	Pan-American Standard Brand Inc., levadura cruda en polvo, café molido, etc., 145 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	709.07
V. Rosania y Cia., casimir de lana, 1 bulto, por vapor Exeter, de Génova, por	299.44	Wing Woo, arroz, almidón, frijoles, maní, harina, etc., 195 bultos, por vapor Tai Ping Yang, de Hong Kong, por	774.69
Nagao y Co., sartenes de hierro galvanizado, etc., 9 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	112.81	Antonio Sosa C., botellas vacías, 25 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	43.00
Nagao y Co., ropa interior de seda, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	80.15	David Frank, trozos de carne bovina; piernas de ternero, etc., 40 bultos, por vapor Western, de Buenos Aires, por	202.08
Gursarnsingh Bros., cajas talladas con sus gavetas, baúles, etc., 4 bultos, por vapor Kinai Marú, de Shanghai, por	814.43	David Frank, piernas de ternera congelada, etc., etc., 43 bultos, por vapor Southern Prince, de Buenos Aires, por	171.33
Joaquín Ruiz Alvarez, latas vacías, 1 bulto, por vapor Cristóbal, de Nueva York, por	6000	A. M. López, alvina; Quadroline; lactovina, aceite, etc., 3 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por	75.37
Noah Flidman, joyería fina (como equipaje), 1 bulto, por vapor Venezuela, de Londres, por	60.00	Esteban Durán Amat, cafeteras de loza, 1 bulto, por vapor Ancón, de Nueva York, por	42.00
Enrique Halphen Co. Inc., refrigeradora eléctrica, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	113.58	Delvalle Henríquez S. A., bronce para chumaceras de carros, etc., 10 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	51.10
Cervecería Alemana del Pacífico, hilo galvanizado, clavos, alambra, etc., 7 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	129.00	Star & Herald Co., suplementos para periódicos, 16 bultos, por vapor Peten, de Nueva York, por	77.00
National Chase Bank. (A. Fastlich) vidrio común blanco, tallado, etc., 10 bultos, por vapor Phoenicia, de Hamburgo, por	749.15	Delvalle y Penso, material de anuncios; aparatos de radios Philco, 22 bultos, por vapor Santa Bárbara, de Nueva York, por	792.83
Otto Klemm, artefactos de papel para carnaval, 1 bulto, por vapor Weser, de Hamburgo, por	60.65	Sasso y Co., floreros de vidrio y hierro, etc., etc., 5 bultos, por vapor Veragua, de Nueva York, por	83.93
Armour y Co., salmón en latas, 200 bultos, por vapor Wyoming, de Vancouver, por	549.50	Elisa de Chung, cueros curtidos para forros de zapatos, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por	135.85
Swift y Co. (Armour Co.), mantequilla pura marca Brookfields, 40 bultos, por vapor Cefalu, de La Habana, por	290.85	Hospital Santo Tomás, Salicilato de Metilo, etc., etc., 4 bultos, por vapor Weser, de Amberes, por	132.99
Swift y Co. (Armour Co.), mantequilla pura, 107 bultos, por vapor Cefalu, de La Habana, por	1,259.24	Grebien y Martinz Inc., válvulas de latón, cama sofá, etc., 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por	220.65
Gandhi Bazar, manteles, toallas y tela de hilo, 1 bulto, por vapor Anna Maersk, de Hong Kong, por	429.51		

R. E. Hopkins, repuestos para autos, limpiador y laca, 6 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	251.64	por vapor Skagerak, de Yokohama, por.....	315.85
Icaza y Cía. Ltd., cueros curtidos para tapicerías, 1 bulto, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por.....	100.26	Siau Cheung Co., canutillo de plata falsa, alambre plateado, 1 bulto, por vapor Weser, de Hamburgo, por.....	182.20
Kodak Panama Ltd., hiposulfito de soda, hidroquinina, etc., 22 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por.....	2.191.26	MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO	
Eusebio A. González, espejos biselados, 2 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por.....	203.56	RELACION	
Novedades Antonio S. A., bandejas de vidrio, etc., 18 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por.....	1.727.90	de los documentos presentados al Diario del Registro Público el 18 de Diciembre de 1936.	
Joaquín Ruiz Alvarez, cremas, polvos de tocador, gotas medicinales, etc., 8 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por.....	154.75	As. 3081. Escritura número 325, de 15 de Diciembre actual, de la Notaría del Circuito de Chiriquí, por la cual Ermelina González Revilla de Ortega, acepta una compra hecha para ella, de su esposo, y los derechos posesorios de un terreno en la ciudad de David, adicionando el Asiento entrado, al Diario número 2770, Tomo número 22.	
Sing Kee y Co., juegos de tocador, agua Colonia, etc., 2 bultos, por vapor Weser, de Hamburgo, por.....	66.15	As. 3082. Certificado extendido por el Gobernador de la Provincia de Colón, número 948, de 16 de Noviembre último, por el cual se inscribe la Matricula de Comerciante a favor de la razón social de la casa "Almacén Venus", con domicilio en la ciudad de Colón.	
Fomento Agrícola (Departamento A.), semillas de frijoles, matas, semillas, tomates, etc., 2 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por.....	23.45	As. 3083. Escritura número 291, de 5 de Noviembre último, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Adolfo Kats, traspasa a título de venta, un establecimiento comercial, a Teófilo Erlenbusch, en la ciudad de Colón.	
Cari Deeke, máquinas y aparatos para pelar frutas, etc., 3 bultos, por vapor Vancouver, de Hamburgo, por.....	218.75	As. 3084. Contrato de venta efectuado el 22 de Octubre de este año, ante el Notario Público del Estado de California, Condado de Los Angeles, Estados Unidos de América, por el cual la Junta General Misionera de la Iglesia Metodista de Norte América vende a la Iglesia Internacional de los Cuatro Evangelios, la finca número 210, de la Provincia de Panamá.	
David & Moreno, linimento Minard, 2 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por.....	49.26	As. 3085. Escritura número 1122, de 11 de Diciembre actual, de la Notaría Primera, por la cual Francisco Salermo declara la construcción de una casa en terreno propio, situado en Las Sabanas de esta ciudad.	
C. G. de Haseth Co., jeringas de combinación, botellas, etc., 3 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por.....	153.40	As. 3086. Escritura número 1123, de 11 de Diciembre actual, de la Notaría Primera, por la cual Francisco Salermo constituye hipoteca a favor de Juan Ameglio y Grebien & Martinz Inc., le cancela obligación hipotecaria.	
C. G. de Haseth Co., jabón de Castilla, 4 bultos, por vapor Ancón, de Nueva York, por.....	67.50	As. 3087. Escritura número 83, de 14 de Diciembre actual, de la Notaría del Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional adjudica gratuitamente un terreno ubicado en el Distrito de Macaracas, Provincia de Los Santos, a los señores Escolástico Samaniego y otros.	
Ezra Dabah y Co., frazadas, camisas de algodón, de poplin, etc., 134 bultos, por vapor Eidsvold, de Kobe, por.....	8.105.45	As. 3088. Escritura número 1061, de 26 de Noviembre último, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene los juicios de sucesión (Conjuntos) de Cecilio Waldemar Flax Nugent y de Charles Randolph Flax Nugent.	
Pan American Orange Crush Co., manzanas y peras frescas, 100 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por.....	290.00	As. 3089. Escritura número 290, de 4 de Noviembre último, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Mercedes Caraballo, revoca el Poder General que le confirió a Miguel González.	
Horna Hnos., cremas para tocador, polvos faciales, etc., 8 bultos, por vapor Cefalu, de Nueva Orleans, por.....	107.35		
Horna Hnos., botellas vacías, 60 bultos, por vapor Calamares, de Nueva York, por.....	90.82		
Horna Hnos., sillas de segunda mano para teatros, 14 bultos, por vapor Santa Elena, de Nueva York, por.....	375.25		
George See, sardinas en lata= 125 bultos,			

GACETA OFICIAL

Se publica todos los días hábiles (a excepción del Sábado)

DIRECTOR ARISTIDES A. LINARES

OFICINA ADMINISTRACION:
Calle 11 Oeste N° 2.—Tel. 1064 J. Jefe de la Sección de Ingresos de
Apartado de Correo, N° 137 la Sección de Hacienda y Tesoro.

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

En la República de Panamá: B. 0.75.—En el extranjero: B. 1.60 donde
haya que pagar franqueo

Valor del número suelto: B. 0.05.—Valor del número atrasado: B. 0.10

As. 3090. Diligencia de fianza extendida en Panamá, el 28 de Noviembre último, ante el Juez Segundo del Circuito de Coclé, por la cual Belén Ibarra constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca de la Sección de Coclé, para responder de la excarcelación de José Castillo.

As. 3091. Escritura número 1145, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Joaquín Jiménez vende a los esposos David Tourn y Emilia Mesa de Tourn, un lote de terreno en esta ciudad.

As. 3092. Escritura número 337, de 12 de Diciembre actual, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Wilfred Michael Walcott, en su carácter de Secretario Tesorero, protocoliza copia de una Acta de una sesión de accionistas de "The People's Baker Inc, S. A."

As. 3093. Escritura número 339, de 14 de Diciembre actual, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Claude Mottley, en su carácter de Secretario, protocoliza copia de una Acta de una reunión de la Junta Directiva de la "Compañía de Construcciones del Atlántico" de Colón.

As. 3094. Escritura número 71, de 11 de Diciembre actual, de la Notaría del Circuito de Veraguas, por la cual Humberto Matteo vende a Josefa Tatia, una finca ubicada en la ciudad de Santiago, Provincia de Veraguas.

As. 3095. Oficio número 621, de ayer, del Juez Primero del Circuito, por el cual dicho tribunal ordena el levantamiento de embargo sobre una finca de la Sección de Panamá, perteneciente a Mariano Ramírez Márquez.

As. 3096. Escritura número 66, de 2 de Diciembre actual, de la Notaría del Circuito de Herrera, por la cual Francisco Rodríguez y María Bruna Rodríguez viuda de Solano, venden un terreno ubicado en el Distrito de Parita, a Francisco Chiari.

As. 3097. Escritura número 817, de 2 de Diciembre actual, de la Notaría Segunda, por la cual Arcesio Adames vende a Chong Puy Chang, el derecho de llaves de la Cantina "Lindbergh", los licores y todo lo que exista al servicio de ese establecimiento, de propiedad del vendedor.

As. 3098. Escritura número 911, de 11 de Octubre de 1934, de la Notaría Primera, por la cual la Compañía de Navegación Nacional vende a Roberto Vallarín la Lancha denominada "Ola Marina".

As. 3099. Telegrama del Juez Primero del Circuito de David, Chiriquí, de hoy, por el cual ordena la can-

celación de la hipoteca que pesa sobre una finca de la Provincia de Chiriquí, de propiedad de Arias & Compañía.

As. 3100. Escritura número 1150, de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Akibiades Arosemena forma una sola finca con seis de su propiedad ubicadas en Las Sabanas de esta ciudad, y declara las mejoras que ha hecho en ellas.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el 19 de Diciembre de 1936.

As. 3101. Escritura número 1153, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual Rafael Grajales Aparicio constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, para responderle de un préstamo.

As. 3102. Resolución número 174, de 18 de Diciembre actual, de la Gobernación de esta Provincia, por la cual se reforma la Matricula Comercial del Hotel Colombia.

As. 3103. Matricula número 2668, de la Gobernación de esta Provincia, de ayer, a favor de la razón social de la casa J. A. Cabeza, con domicilio en esta ciudad.

As. 3104. Resolución número 173, de 18 de Diciembre actual, de la Gobernación de esta Provincia, por la cual se cancela la Matricula de Comercio número 2197, expedida en ese despacho el 25 de Febrero de 1933.

As. 3105. Escritura número 834, de 10 de Diciembre actual, de la Notaría Segunda, por la cual Froilán Arce y Leonor Herrera de Arce, venden a Eloisa Arce, un lote de terreno ubicado en el Distrito de Chame, Provincia de Panamá.

As. 3106. Matricula expedida por el Gobernador de esta Provincia, del 22 de Abril de este año, a favor de la razón social de la casa "Zusma Katz", con domicilio en esta ciudad.

As. 3107. Diligencia de fianza extendida en esta ciudad ayer, ante el Juez 1° de este Circuito, por la cual Aquileo Rodríguez constituye hipoteca a favor del Banco Nacional, sobre varias fincas ubicadas en Panamá, para responder por costas de Alberto Marichal.

As. 3108. Escritura número 348, de ayer, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual Esther Mizrahi, vende a Eugene Reeves Brewer, una casa en la ciudad de Colón.

As. 3109. Escritura otorgada ante un Notario Público de Nueva York, EE. UU. de A., Manuel P. Rivera, el 18 de Noviembre último, referente a la sociedad "Warner Bros. First National Pictures of Brasil, Inc."

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público de 21 de Diciembre de 1936.

- As. 3110. Oficio número 366, de 17 de Diciembre actual, del Juzgado Municipal de Arraiján, Circuito de Panamá, por el cual se decreta embargo sobre dos fincas de propiedad de José de Sedas, ubicadas en el Distrito de Arraiján.
- As. 3111. Escritura de constitución de la Sociedad Warner Bros. First National South Films Inc., por la cual se adiciona el Asiento del Diario número 3109, del Tomo número 22.
- As. 3112. Certificado del Balance de la sociedad Warner Bros. First National South Films Inc., por el cual se adiciona el asiento del Diario número 3109, del Tomo 22.
- As. 3113. Certificado del Cónsul de Panamá de la ciudad de Nueva York, EE. UU. de A., de 20 de Noviembre último, por el cual se adiciona el Asiento del Diario número 3109, del Tomo número 22.
- As. 3114. Escritura de Noviembre 26 de este año, del Notario Público Manuel P. Rivera, de Nueva York, EE. UU. de A., por la cual se protocoliza un Acta de Sesión de la Warner Bros. First National Pictures (Cuba) Inc.
- As. 3115. Escritura número 1066, de 27 de Noviembre último, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el Expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Carmen Barravino.
- As. 3116. Escritura número 1156, de 19 de Diciembre actual, de la Notaría Primera, por la cual José Dávila Acosta declara la construcción dos casas en terreno propio, situadas en Las Sabanas de esta ciudad.
- As. 3117. Escritura número 1157, de 19 de Diciembre actual, de la Notaría Primera, por la cual José Dávila Acosta constituye hipoteca a favor de Ana Cohen Henríquez, para garantizar el pago de un préstamo sobre dos fincas de esta ciudad.
- As. 3118. Escritura número 69, de 16 de Noviembre último, de la Notaría de Las Tablas, Circuito Notarial de Los Santos, por la cual se protocolizan los juicios de sucesión de Pedro G. Domínguez, Juana B. González vda. de González y Jacinto González.
- As. 3119. Escritura número 85, de 20 de Diciembre de 1935, de la Notaría de Santiago, Circuito de Los Santos, por la cual Juan Gil Pérez y otros, obtienen título gratuito sobre un terreno de la Nación, ubicado en la ciudad de Santiago, Quebrada del Tiestal.
- As. 3120. Escritura número 1147, de 17 de Diciembre actual, de la Notaría Primera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Armando Crichlow, un lote de terreno ubicado en Chilibre, de este distrito.
- As. 3121. Diligencia de fianza de 19 de Diciembre actual, ante el Juzgado Superior, por la cual Demetrio Augusto Porras constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre una finca en San Francisco de la Caleta, de este distrito, para responder de la excarcelación de Marco Antonio Baruco.
- As. 3122. Escritura número 1159, de 19 de Diciembre actual, de la Notaría Primera, por la cual José Segura vende la tercera parte que le corresponde de una finca de la Sección de Panamá, a Ernesto Davis.
- As. 3123. Escritura número 847 de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un lote de terreno situado en el Distrito de La Chorrera, a Santiago Díaz.
- As. 3124. Matrícula expedida por la Gobernación de esta Provincia, número 2274, de 19 de Febrero de 1934, a favor de la razón social de la casa "Gerardo Garrudo", domiciliada en esta ciudad.
- As. 3125. Diligencia de fianza extendida ante el Juez de Las Palmas, Darién, el 18 de Diciembre, por la cual Manuel Avila constituye hipoteca sobre una finca del Circuito del Darién y a favor de la Nación, para responder de la excarcelación de Julio César Avila, sindicado del delito de seducción.
- As. 3126. Matrícula de Comercio extendida por el Gobernador de esta Provincia, número 2669, de hoy, a favor de la razón social de la casa "Emilio Moscoso y Compañía," con domicilio en esta ciudad.
- As. 3127. Contrato celebrado en esta ciudad el 27 de Noviembre último, por el cual United Motors Inc., vende condicionalmente a Martina Pinilla Chiari, un carro marca Plymouth.
- As. 3128. Contrato celebrado en esta ciudad el 28 de Noviembre último, por el cual United Motors Inc., vende condicionalmente a Anibal Vallarino un carro marca Ford.
- As. 3129. Contrato celebrado en esta ciudad el 16 de Noviembre último, por el cual United Motors Inc., vende condicionalmente a Anibal Vallarino, un carro marca Ford.
- As. 3130. Escritura número 848, de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito un lote de terreno situado en la Colonia Nacional de Río Congo, distrito de La Chorrera, a Buenaventura Martínez Vadeso.
- As. 3131. Escritura número 1162, de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Amelia Levy Madureza confiere poder general a Elbert Sasso.
- As. 3132. Contrato celebrado en esta ciudad el 16 de Noviembre último, por el cual United Motors Inc., vende condicionalmente a Francisco Martinelli un carro marca Ford.



As. 3133. Oficio número 2856, de 18 de Diciembre actual, del Juez Tercero Municipal, por el cual dicho funcionario ordena cancelar el secuestro decretado a petición de Aquileo Rodríguez sobre una finca de la Sección de Panamá, de propiedad de Carlos Vicente Biebach.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el 22 de Diciembre de 1936.

As. 3134. Escritura número 75, de 18 de Diciembre por la cual el Municipio de Chitré, Circuito de Herrera, por la cual el Municipio de Chitré adjudica, a título gratuito, a Cristóbal Salerno, cinco solares en Chitré, en los cuales dicho señor ha construido varias casas.

As. 3135. Escritura número 81, de 3 de Diciembre, actual, de la Notaría de Las Tablas, provincia de Los Santos, por la cual el Gobernador de esa provincia vende a Francisco y Juan Bautista Ruiz, un terreno en el Distrito de Pedasí, de esa misma provincia.

As. 3136. Escritura número 65, de 23 de Octubre de este año, de la Notaría de Las Tablas, Circuito de Los Santos, por la cual el Gobierno Nacional vende a Manuel Barahona, un globo de terreno ubicado en la jurisdicción del distrito de Pedasí, de la provincia de Los Santos.

As. 3137. Escritura número 67, de 10 de Noviembre último, de la Notaría de Las Tablas, Circuito de Los Santos, por la cual Ezequiel Villarreal vende a José María Saavedra, dos fincas ubicadas en el Distrito de Guararé, de la provincia de Los Santos.

As. 3138. Matrícula de Comercio extendida por el Gobernador de Colón, número 939, de 40 de Septiembre de este año, a favor de la razón social de la casa "Geo Gross", bajo el nombre de "Atlantic Pacific Supply", con domicilio en la ciudad de Colón.

As. 3139. Escritura número 1170, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual el Gobierno Nacional vende a los menores Manuel Benítez y otros, un lote de terreno en Chilibre, de este Distrito.

As. 3140. Escritura número 1162, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual el Banco Nacional, Juan Antonio Jiménez y Domingo Díaz Arosemena, cancelan por su orden, primera y segunda hipoteca constituida sobre una finca de la Sección de Panamá, perteneciente hoy a la sociedad anónima "Clay Products Company Inc."

As. 3141. Patente de Invención número 437, de 30 de Septiembre de este año, de la Secretaría de Agricultura y Obras Públicas, a favor de la sociedad denominada "Standard Oil Company" of California, con domicilio en San Francisco de California, E.E. UU. de A.

As. 3142. Escritura número 1169, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual el Gobierno Nacional vende a Amalia Rivas de Peña, la mitad de un lote en Chilibre, de este Distrito.

As. 3143. Escritura número 12 de 29 de Octubre de 1928, de la Secretaría del Consejo de La Chorrera, por la cual Pedro Luis Reviglio vende a Joaquín Barría, para su padre Juan Barría, una finca del distrito de La Chorrera, provincia de Panamá.

As. 3144. Escritura número 326, de 17 de Diciembre actual, de la Notaría de David, Circuito de Chiriquí, por la cual Julio César Contreras vende a Enriqueta Contreras una finca ubicada en la ciudad de David; y el vendedor compra a Alvaro Contreras una opción que tiene adquirida en Escritura número 8 de 8 de Enero del presente año, del Circuito Notarial de Chiriquí.

As. 3145. Escritura número 1160, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene la solicitud de inspección ocular de una finca de la Sección de Panamá, hecha por José Rogelio Domínguez como apoderado general de Mercedes Emilia Domínguez y otros.

As. 3146. Oficio número 627, de ayer, del Juez Primero del Circuito, por el cual dicho funcionario ordena cancelar los embargos que pesan sobre dos fincas de la Sección de Panamá, de propiedad de Pinel Hermanos en Liquidación.

As. 3147. Escritura número 1164, de ayer, de la Notaría Primera, por la cual se declara disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada en esta plaza "Oteiza y Sánchez".

As. 3184. Matrícula de Comercio número 2670, de ayer, de la Gobernación de esta provincia, a favor de la razón social de la casa bajo el nombre "Arias Accesorios para Autos, S. A." y en inglés "Arias Auto Supply Inc."

As. 3149. Matrícula de Comercio número 2671, de ayer, de la Gobernación de esta provincia, a favor de la razón social de la casa bajo el nombre "Plomería Arias, S. A.", en inglés "Arias Plumbing Store Inc."

As. 3150. Escritura de 7 de Agosto de este año, de Freda Friedlander, Notario Público de Mobile, Alabama, E.E. UU. de A., por la cual se confiere poder especial a Julio Quijano, de Henry Goldthwaite.

As. 3151. Escritura número 547, de 8 de Agosto de este año, de la Notaría Segunda, por la cual se prorroga la duración de la sociedad colectiva de comercio denominada "Ezra Dabah y Compañía", y se acepta a Salomón Dabah como socio, con un aporte de Bs. 23,022.36.

As. 3152. Escritura número 850, de hoy, de la Notaría Segunda, por la cual el Gobierno Nacional vende a Lino Nicomedes Cajar, un lote de terreno en Río Hato, del distrito de Antón, provincia de Coclé.

El Registrador General de la Propiedad,

HUMBERTO ECHEVERS V.

MOVIMIENTO EN LAS NOTARIAS 1° Y 2°**NOTARIA PRIMERA**

(Día 26 de Diciembre)

Nº. 1183. Por la cual el señor Louis Martinz vende al señor Francisco Javier Morales, una finca en este Distrito, en la suma de B. 827.00.

Nº. 1184. Por la cual Joseph Daniel Canepa vende al señor Manuel Lam la cantina conocida con el nombre de Sloppy Joe's, ubicada en esta ciudad, por la suma de B. 3.500.00.

Nº. 1185. Por la cual la señora Rita Marine vende al señor Eliseus Jordan una finca en Las Sabanas por la suma de B. 2.500.00 y el comprador constituye hipoteca a favor de la vendedora.

Nº. 1186. La Compañía de Navegación Nacional, en liquidación, traspasa al señor Catalino Vanegas los derechos de posesión que adquirió en remate público sobre un lote de terreno ubicado en el Puerto de Pedregal, Distrito de David, por B. 75.00.

Nº. 1187. Por la cual el señor Enrique Linares vende a la señora doña Juana Dolores de Guizado un lote de terreno situado en La Exposición, en esta ciudad, por la suma de B. 1.00.

(Día 28 de Diciembre)

Nº. 1188. Por la cual el señor Fernando Sánchez hace una cancelación hipotecaria a la señora Carmen María Chávez.

Nº. 1189. La señora Elvira Bravo vende un lote de terreno situado en La Exposición, barrio de esta ciudad, a la señora Raquel Baquero de Castillo, y a Efigenia Baquero.

Nº. 1190. Por la cual la señora Amalia Corrales de Sergeant, hace cancelación hipotecaria.

Nº. 1191. Por la cual el Banco Nacional cancela obligación hipotecaria a don Raúl Espinosa.

NOTARIA SEGUNDA

(Día 28 de Diciembre)

Nº 856. Por la cual la señora Sofía Venero viuda de Delgado confiere poder especial a la señora Mercedes Delgado de Miró, residente en David, Provincia de Chiriquí.

Nº. 857. Por la cual el señor Carl Janson en representación de la sociedad Santa Dorotea States Inc., da en venta al señor Hans Elliot, en representación de la "Compañía de Navegación y Tierras Elliot, S. A.", cinco (5) fincas, cancelando ésta una obligación, y se protocolizan unos documentos.

Juzgados de Turno

(durante la presente semana)

JUZGADOS DE CIRCUITO

Ramo Criminal: Juzgado Cuarto.
Ramo Civil: Juzgado Primero.

JUZGADOS MUNICIPALES

Ramo Criminal: Juzgado Segundo.
Ramo Civil: Juzgado Cuarto.

MOVIMIENTO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL**NACIMIENTOS**

(Día 26 de Diciembre)

Victoriano José Luis, Judith Rodriguez.

(Día 28 de Diciembre)

Victoria Cecilia Melo, Evangelista Aguilera, Hortensio Botello, Manuel Alberto Morales, Gladys Magnolia Chabonnet, Darío McClaren, Lionel Alexander Jones, Ky María Arosemena, Natividad Mosquera.

DEFUNCIONES

(Día 28 de Diciembre)

*Trinidad Chico de Richard.***AVISOS Y EDICTOS****Aviso Oficial**

Sobre cambio de especies venales del bienio que termina el 31 de Diciembre de 1936.

Del 1º al 31 de Enero de 1937 se cambiarán en la Oficina de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, en esta Capital, y en las Agencias del Banco Nacional en aquellas poblaciones de la República donde funcionen tales oficinas, el papel sellado y los timbres nacionales del bienio fiscal que expira el día último del mes de Diciembre actual y que están en poder de particulares, por especies de la próxima vigencia económica.

Panamá, Diciembre 22 de 1936.

El Jefe de la Sección de Ingresos,

23—23

OFILIO HAZERA.

Aviso Oficial

Se informa al público que desde el 1º de Diciembre en adelante los derechos por registros de propiedades que vienen haciéndose en el Registro Público se pagarán en el Banco Nacional.

ERNESTO MENDEZ,
Contralor General.

Aviso de Licitación

Hasta las tres de la tarde del día 28 de Enero de 1937, se recibirán en la Secretaría de Higiene, Beneficencia y Fomento, propuestas para el suministro de *Aparatos Sanitarios para el Retiro de Matías Hernández*.

Las propuestas deberán hacerse invariablemente en papel sellado de primera clase y acompañarse de un comprobante, en el cual conste que se ha depositado en el Banco Nacional el 15% del valor total que se proponga.

El pliego de cargos y especificaciones podrá consultarse todos los días hábiles en la Sección Administrativa de dicha Secretaría.

Esta licitación se regirá por lo dispuesto en la Ley 63 de 1917, con la salvedad de que no se admitirán pujas ni repujas.

Panamá, 21 de Diciembre de 1936.

C. J. QUINTERO,
Subsecretario de Higiene, Beneficencia y Fomento.

22—22

No se ejecutará ningún trabajo en la
IMPRESA NACIONAL
sin la previa autorización de la Contraloría General de la República
Ernesto Méndez,
Contralor General.

Aviso de Remate

El suscrito, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente aviso, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el Banco Nacional contra Rosenda Pizarro de D'Anello, se ha señalado el día catorce de Enero entrante, para que entre las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se lleve a cabo la diligencia del segundo remate de la finca perseguida en esta ejecución, la cual es la siguiente:

Finca número ocho mil trescientos uno, inscrita al folio doscientos cincuenta y cinco del Tomo doscientos sesenta y uno de la Propiedad, Provincia de Panamá. Esta finca la constituye un lote de terreno y la casa en él construida, de madera, de un piso y techo de hierro acanalado, situados en la Avenida Octava del lugar conocido con el nombre de Bella Vista de esta ciudad, comprendidos dentro de los siguientes linderos: Norte, servicio de tranvía; Sur, Avenida Octava; Este, lote número doscientos tres y Oeste, lote número doscientos uno. Medidas: El terreno mide, por el Norte, once metros ochenta y cinco centímetros y once metros ochenta y cuatro centímetros (sic). Sur, veinte metros; Este, cuarenta y ocho metros cuarenta y siete centímetros, y Oeste, treinta y tres metros sesenta y cinco centímetros, o sea una superficie de ochocientos doce metros cuadrados sesenta y ocho decímetros. La casa mide doce metros veinte centímetros de frente por veinticuatro metros veinte centímetros de fondo o sea una superficie de trescientos noventa y cinco metros cuadrados veinticuatro decímetros.

Servirá de base para el remate de la finca mencionada la suma de diez mil balboas (B. 10.000.00).

Para habilitarse como postor se requiere la consignación previa del cinco por ciento de la suma señalada como base del remate y será oferta admisible la que cubra la mitad de esa suma.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde del día

LEYES DE 1932-1933

Se encuentran de venta en la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro al precio de un balboa (B. 1.00) el ejemplar.

Consta el citado volumen de leyes de 196 páginas de texto y 95 páginas de índice. Estos índices son: Cronológico; por Secretarías de Estado; de personas; de lugares geográficos; de Notas y de Materias.

Imprenta Nacional

PERMANENTE

Todo trabajo que se ordene a la **IMPRESA NACIONAL** debe venir acompañado de un modelo original, traer el visto bueno de la Contraloría y marcado el artículo al cual debe ser imputado según el Presupuesto vigente. Los trabajos que no llenen éstos requisitos no podrán confeccionarse.

J. R. VILLALOBOS,
Director.

señalado para el remate y de esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación del bien en venta al mejor postor.

Panamá, 14 de Diciembre de 1936.

El Secretario,

OCTAVIO VILLALAZ.

Aviso de Remate

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día 22 de Enero próximo, a las ocho de la mañana, para llevar a cabo la práctica de la diligencia de remate del bien perteneciente a la sucesión de Mauricio Segundo Lindo en el juicio de Concurso de acreedores de la sucesión antes expresada; y el cual se describe a continuación:

"Finca número 2941, inscrita al Folio 364, del Tomo cincuenta y siete, del Registro de la Propiedad, Provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno que forma parte de los conocidos con el nombre de "Santa Elena" y "Barrio Prieto" formando una foja encerrada entre dos líneas paralelas separadas entre sí, en toda su extensión, por un espacio de sesenta y ocho metros. Una de estas líneas es la que marca la división entre el predio del vendedor que se dirá, y otro de Daniel Chanis, y la otra línea que atraviesa la finca de dicho vendedor del Río Matías Hernández, hasta el camino de Panamá a Juan Díaz, es la que marcará la división que forma esta finca y el resto de la cual se segrega.

Esas líneas tienen un rumbo de sesenta y un grados diez y ocho minutos al Sud-Este. Linderos: Norte, línea divisoria entre esta finca y la otra de que forma parte; Sur, línea divisoria entre esta finca y el predio de Daniel Chanis; Este, el Río Matías Hernández; y Oeste, camino de Panamá, a Juan Díaz. El linderos divisor entre el predio que queda del vendedor y este, está señalado con mojones de concreto. Medidas: cinco hectáreas nueve mil ochenta y un metros cuadrados."

Valor: B. 2.350.00

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor antes mencionado, la cual será oída hasta las cuatro de la tarde del día señalado para llevar a efecto la licitación y dentro de esta misma hora, se oirán las pujas y repujas y se hará la adjudicación provisional del remate a quien resulte mejor postor.

Para habilitarse como tal, se requiere la previa consignación del cinco por ciento del avalúo en la Secretaría del Tribunal.

Panamá, Diciembre 24 de 1936.

El Secretario,

L. HINCAPIE.

Aviso de Licitación

El Tesorero Municipal avisa al público que el Jueves veintiocho (28) del entrante mes de Enero de mil novecientos treinta y siete (1937), en el Despacho de la Tesorería Municipal, se rematará en licitación pública el globo de terreno que en el Registro Público forma la Finca número 10.749, inscrita al folio 442 del Tomo 325, Sección de Panamá, cuya área es de cincuenta y nueve metros con cincuenta centímetros cuadrados y sus linderos los siguientes:

Por el Norte, Sucesores de Elisondo Herrera; Sur, propiedad de Juan de la Guardia; Este, Avenida Central y Oeste, callejón sin nombre y predio de las señoritas Rubiano. Dicho lote de terreno ha sido avaluado en la suma de mil setecientos ochenta y cinco balboas (B. 1,785.00) o sean treinta balboas (B. 30.00) el metro cuadrado.

Para ser postor precisa consignar el diez por ciento del avalúo del referido lote de terreno.

No será postura admisible la que no cubra el avalúo del terreno que se va a rematar. Las ofertas deberán ser escritas y acompañadas del recibo en que conste haber hecho el depósito respectivo y se recibirán hasta las cuatro de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora comenzarán las pujas y repujas verbales, las cuales se cerrarán al momento en que el reloj marque las cinco de la tarde, adjudicándosele al que ofrezca mayor suma por él.

Corresponderá al Concejo hacer la adjudicación definitiva del lote rematado.

Panamá, 16 de Diciembre de 1936.

ALCIBIADES AROSEMENA,
Tesorero Municipal

Dic. 21-Enero 27.

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 7

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Colón, por medio del presente edicto, cita a Francisco F. Lobato, marino portugués, casado, comerciante y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de doce días comparezca a la publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Apropiación indebida", en el cual se ha dictado la siguiente proce así:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Colón, Diciembre veintitrés de mil novecientos treinta y seis.

De conformidad con el artículo 2343 del Código de procedimiento decretase el emplazamiento del enjuiciado prófugo Francisco F. Lobato, para que comparezca a este tribunal en el término de doce días, más el de la distancia, a estar a derecho en el juicio que se le sigue por el delito de "Apropiación indebida", con advertencia de que, de no hacerlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza y la causa continuará sin intervención.— Notifíquese.— (fdo.) DARIO GONZALEZ.— (fdo.) S. Rodríguez Rodríguez.—Secretario.

.....
Parte resolutive del auto de proceder
"Juzgado Segundo del Circuito.—Octubre catorce de mil novecientos treinta y seis.

En razón de lo expuesto, el Juez Segundo del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, llama a responder en juicio criminal a Francisco F. Lobato, varón, mayor de edad, portugués, casado, comerciante, cuyo paradero se ignora, por el delito genérico de "Apropiación indebida", que define y castiga el Capítulo Quinto, Título décimo tercero, del Libro Segundo del Código Penal y le decreta formal prisión.

Como hay constancia de que el encausado no ha podido ser detenido, se dispone notificarle este auto por medio de Edicto para que comparezca al despacho dentro del término de treinta días, con la advertencia de que, de no hacerlo así, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y la causa seguirá sin su intervención. (Artículo 2340 del Código Judicial). Notifíquese, cópiese y publíquese. (Fdo.) RODOLFO AYARZA A. (Fdo.) S. Rodríguez Rodríguez, Secretario."

.....
Se advierte al enjuiciado que si compareciere se le oirá y se le administrará la justicia que le asiste; de lo contrario será declarado rebelde, con las consecuencias a que hubiere lugar según Ley.

Se excita a las autoridades de orden político y judicial de la República, para que notifiquen al procesado el deber en que está de concurrir a este Tribunal a la mayor brevedad posible; y se requiere a todos los habitantes del país, con las excepciones que establece el artículo 2008, del C. J. para que manifiesten el paradero del enjuiciado, bajo pena de ser juzgados como encubridores del delito porque se le sindicó, si sabiéndolo no denunciaren oportunamente.

Se fija este Edicto en lugar visible de esta Secretaría, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL, por cinco veces consecutivas, de conformidad con el artículo 2345, del Código Judicial.

Dado en Colón, a los veinticuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos treinta y seis.

El Juez,
DARIO GONZALEZ.
El Secretario,
S. Rodríguez Rodríguez.

Edicto Emplazatorio Número 84

El suscrito. Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por este medio cita y emplaza a Isaiah E. Brown, antes residente en la casa número 8 de la Calle Bocas del Toro, sindicado del delito de tentativa de violación carnal y de otras generales desconocidas, para que comparezca al despacho del Juzgado respectivo dentro del término de treinta (30) días a contar de la quinta publicación en la GACETA OFICIAL, a fin de notificarse de la siguiente resolución dictada en el sumario instruido contra él:

"Juzgado Cuarto del Circuito. — Panamá, Diciembre quince de mil novecientos treinta y seis.

"Vistos: Rosa Jones ha denunciado a Isaiah E. Brown por tentativa de violación carnal, perpetrada en la menor hija de la denunciante, llamada Ruth Jones. Correspondió a este Tribunal hacer la investigación respectiva, y hoy procede a decidir sobre su mérito, para lo cual adelanta las siguientes consideraciones: Rosa Jones sostiene, bajo la gravedad del juramento, que Brown hacía fuerza a su menor hija Ruth para introducirla al retrete con propósitos, indudablemente, inmorales. La menor Ruth corrobora lo que su madre afirma. Verdad es que la menor no tiene huellas que indiquen que contra ella se ha ejercido violencia; pero es cierto también, que dadas las circunstancias y la debida oportunidad de la madre denunciante, el hecho no pudo dejar huellas visibles en el cuerpo de la menor, que indujeran a considerar que en ella se ejerció violencia; pero ello no puede considerarse como que no se ejerciera la tentativa de violación. Basta con la declaración de la ofendida y la de la madre, para que haya mérito suficiente para procesar a Brown por tentativa de violación carnal. Tenemos también, que Brown, quien residía en la misma casa de Jones, donde intentó ejecutar el hecho, cambió de residencia pocos días después del hecho, y no ha sido posible localizarlo para siquiera recibirle indagatoria. Por tanto, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA con lugar a seguimiento de causa contra Isaiah E. Brown, de generales desconocidas, por el delito de tentativa de violación carnal, que define y castiga el Libro II, Título XI, Capítulo I del Código Penal en concordancia con el Libro I, Título V del mismo Código, y decreta su detención. Emplázese por edicto al procesado.— Notifíquese personalmente este auto al enjuiciado, en caso de que se presente a defenderse en la presente causa. Las partes disponen de cinco (5) días para aducir pruebas. Oportunamente se señalará fecha para la audiencia pública. Cópiese y notifíquese.—(fdo.) — Manuel Burgos.—(fdo.)—Enrique Núñez G., Secretario".

Se advierte al enjuiciado que si no compareciere al Juzgado a atender esta citación, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra y perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza, de ser detenido. Se excita a todos los habitantes de la República a que manifiesten el paradero de Brown, so pena de ser juzgados como encubridores de tentativa de violación carnal, si sabiéndolo no lo denunciaren, salvo las excepciones de Ley, y se requiere a las autoridades del orden político o judicial para que procedan a la captura del emplazado o lo ordenen, si llegaren a descubrir su paradero dentro del territorio de la República.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y nueve días de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, el original se fija en lugar visible de la Secretaría del Juzgado y copia del Edicto se remite al Director de la GACETA OFICIAL para su publicación en este periódico por cinco días consecutivos.

El Juez,
MANUEL BURGOS.
El Secretario,
Enrique Núñez G.

SORTEO **LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA** **Nº 928**

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL 3 DE ENERO DE 1937

1 PREMIO MAYOR de..... B.	18,000.00	B.	18,000.00
1 SEGUNDO PREMIO de.....	5,400.00		5,400.00
1 TERCER PREMIO de.....	2,700.00		2,700.00
18 APROXIMACIONES de.....	180.00 cada una.....		3,240.00
9 PREMIOS de.....	900.00 cada uno.....		8,100.00
90 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....		4,860.00
900 PREMIOS de.....	18.00 cada uno.....		16,200.00

SEGUNDO PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	45.00 cada una....	810.00
9 PREMIOS de.....	90.00 cada uno....	810.00

TERCER PREMIO

18 APROXIMACIONES de..... B.	36.00 cada una ..	648.00
9 PREMIOS de.....	54.00 cada uno.....	486.00
1.074	Total.....	61.254.00

PRECIO DEL BILLETE: B. 9.00

PRECIO DE UN DECIMO-OCTAVO DE BILLETE: B. 0.50

INFORME

de las Planillas y Cuentas pagadas por la Contraloría General de la República, durante el mes de Octubre del Año de 1936.

<i>Cuotas correspondientes al Bienio 1935-1936, pagadas durante el mes de Octubre de 1936.</i>			
5709. Luis Garrido. Alimentación y hospedaje agentes de Policía	1.50	Obas Públicas.	75.00
5710. Lino A. Boza. Viáticos Dtor. Gral. de Catastro	242.01	5731. Jorge Luis Alfaro. Por honorarios para Juez Ejecutor	7.11
5711. Manuel S. Aquino C. Trabajos casa municipal de Las Minas	500.00	5732. Augusto S. Boyd. Por gastos Representación Ministro en Washington en Octubre y Diciembre	1.249.98
5712. E. A. de Pool. Por fotografías de edificios públicos	24.50	5732. Augusto S. Boyd. Por viáticos de ida	1.200.00
5713. Alfred Schaff. Por material y mano de obra en el Hospital de Colón	24.660.00	5733. Rogelio Robles. Por viáticos y gastos oficina Cónsul Hong Kong en Octubre y Diciembre	705.00
5714. Francisca vda. de Quintero. Por alquiler de oficina para la Renta de Licores, (Pesé)	6.00	5734. Pablo T. Calvo. Por 100 ejemplares "Investigación palabras dificultad ortografía"	75.00
5715. Ernesto R. Adames. Por gastos menudos en la Contraloría	10.00	5735. Ernesto Valdelamar. Por viáticos Gobernación de I Darién en Agosto	25.00
5716. Municipio de Portobelo. Por porcentaje contribución ext. sec. de arenas	159.53	5736. Antonio Pino R. Por viáticos y gastos oficina Cónsul San Francisco	202.50
5717. Central American Plumbing. Por suministro de materiales a Agricultura y Obras Públicas.	368.80	5737. Director General de Correos y Telégrafos. Por gastos reparaciones líneas, 2ª quincena de Septiembre	458.78
5718. Julián Alberto Padilla L. Por acarreo de materiales	5.50	5738. Habilitado Cuerpo de Policía Nacional. Por gastos efectuados fondo anticipo	164.05
5719. Juan D. Benítez Jr. Por conf. y colocación cortinas en el Teatro Nacional.	10.00	5739. Camilo de la Guardia Jr. Por viáticos Srio. Leg. en Washington	490.00
5720. The Office Service. Por artículos para Oficina de Jubilaciones	2.50	5740. Miguel J. Moreno Jr. Por viáticos adjunto Legación en Washington	230.75
5721. N. Vincensini. Por aparato profiláctico para ganado vacuno y caballar.	90.00	5741. Administración General Renta Licores. Por gastos menudos de Septiembre 28 a Octubre 5	296.85
5722. H. Guerini. Por corrección pruebas Informe Contraloría	30.00	5742. M. de J. Grimaldo. Por viáticos Diputado Asamblea Nacional de Colón	8.00
5723. Andán Gordón Jr. Por reparación máquina Imprenta Nacional	70.00	5743. Enrique O. Cotes. Por viáticos Diputado Asamblea Provincia de Colón	8.00
5724. M. A. Garrido. Por materiales para varios departamentos	1.850.10	5744. Callaham Const. Co. Por materiales para Junta Agraria.	200.00
5725. Conrado Nicosia. Por material para Agricultura y Obras Públicas	503.10	5745. Antonio A. Pérez. Por viáticos perito asunto criminal.	2.00
5726. Conrado Nicosia. Por material para Agricultura y Obras Públicas	168.00	5746. Ramón Ruiz T. Por reparación carros oficiales	36.25
5727. Conrado Nicosia. Por material para Agricultura y Obras Públicas	82.50	5747. Planilla de Septiembre. Insp. de Instrucción Pública de varios distritos	200.00
5728. Benedetti Hermanos. Por artículos para varios departamentos	43.50	5748. Planilla de Agosto. Por insp. de Instrucción Pública de varios distritos	122.00
5729. José del C. Fino. Por alquiler caballos a la Policía Nacional	5.00	5749. Banco Nacional. Por traspaso fondo Lotería Nacional	75.439.00
5730. C. D. Levy S. en C. Por artículos para la Secretaría de Agricultura y		5750. Lucha anti-tuberculosa. Por Lucha Anti-tuberculosa	14.021.99
		5751. Suc. de Carlos A. Cowes. Por ar-	

II

tículos para varios departamentos	202.40	5779. Carlos Navarro. Por hierba para caballos Policía Nacional	207.00
5752. Pedro Martínez P. Por viáticos Insp. de Pozos Septiembre	16.00	5780. Juan de la M. García. Por saldo reparación techo mercado Santiago	200.00
5753. Robustiano Vergara. Por devolución de depósito de cantina	20.00	5781. Oderay D. de Chipman. Por alquiler casa Junta Inquilinato en Septiembre	34.20
5754. Diógenes de la Cruz. Por transporte materiales al interior	47.00	5782. United Motors Inc. Por devolución derechos introducción	76.00
5755. Guillermo Benedetti. Por viáticos canciller San Francisco California.	162.50	5783. Imprenta Hernández. Por artículos para la Imprenta Nacional.	60.00
5756. Manuela Vásquez. Por devolución derechos de registro	3.10	5784. María Ponce. Por alimento presos Colón, 1° y 2° décadas Septiembre	133.11
5757. José Varela. Por auxilio acueducto de Pesé en Julio y Agosto	120.00	5785. Marcelina de Collazos. Por alimentos para empleados de Agricultura y Obras Públicas	65.75
5758. Municipio de Taboga. Por alumbrado Taboga en Agosto	65.00	5786. Escuela Libre de Derecho. Por subvención en Septiembre	100.00
5759. Anibal Gonzalez. Por 1 bastón para Brigadier Iñapaquiña	40.00	5787. Mario Preciado y Cía. Ltda. Por artículos para Agricultura y Obras Públicas.	44.15
5760. Olimpo J. Ortega. Por alimento y hospedaje para empleados de Agricultura y Obras Públicas	12.25	5788. Ramiro Arango Jr. Por gastos menudos almacén del Gobierno	4.85
5761. Antonio Isaza A. Por viáticos Cónsul Hamburgo Alemania	574.00	5789. Próspero Villarreal. Por conducción detenido y custodia	4.00
5761b. Antonio Isaza A. Por gastos de oficina y útiles escritorio etc.	112.00	5790. Lucinda Castillero. Por alimentos a agentes de Policía	4.00
5762. Enrique Von Lindemann. Por adorno Teatro Nacional, 1° de Octubre	185.00	5791. Nulo	
5763. Juan B. Chevalier. Por viáticos Secretario Legación en Washington	800.00	5792. Cuerpo de Bomberos de Colón. Por subvención en Septiembre	1.350.00
5764. C. Noriega S. A. Por suministro materiales.	804.36	5793. Augusto V. Arrue. Por alquiler carro Juez 2° Los Santos	5.00
5765. Ernestina Vega de Tejada. Por alumbrado público de Natá en Septiembre.	273.60	5794. J. de la R. Brid. Por 6 banderas Nacionales para la Policía Nacional	54.00
5766. Conrado Nicosia. Por pedido de puertas y ventanas	1.304.40	5795. Ferrocarril de Chiriquí. Por servicio varios departamentos	5.76
5767. Imprenta Franco e hijo. Por manufactura sellos de goma	21.25	5796. All América Cables. Por servicio cablegráfico en Agosto	18.75
5768. Eugenia Zapateiro. Por comida presos cárcel Darién	48.30	5797. Villanueva y Tejeira. Por materiales para Agricultura y Obras Públicas	24.00
5769. Marta G. de Gorayep. Por 1 corona Centenario Dr. Arosemena	30.00	5798. C. W. Omphroy. Por materiales para Agricultura y Obras Públicas	32.78
5770. Gilberto Brid. Por licores para la Presidencia 1° de Octubre	528.00	5799. Mary A. Powell. Por materiales para carro Gobierno de Colón	19.50
5771. Aquilino Vargas A. Por artículos para la Presidencia 1° de Octubre	151.50	5800. P. W. Hamilton. Por pasajes a empleados públicos.	93.75
5772. Benedetti Hermanos. Por artículos varios departamentos	66.27	5801. Julio Anzola S. A. Por materiales para Agricultura y Obras Públicas	14.10
5773. Panamá Hardware Co. Por materiales para Secretaría Agricultura y Obras Públicas.	12.30	5802. The Janamá American Publishing Co. Por avisos de Contraloría en Octubre	26.20
5774. Norberto Navarro. Por pavimentación aeropuerto	931.60	5803. Guillermo E. Díaz. Por viáticos regreso canciller en Nueva Orleans	95.00
5775. Salomón Muñoz. Por acarreo materiales puente río Pocrí	30.00	5804. Félix B. Maduro. Por devolución derechos de introducción	10.20
5776. Antonio Saad. Por conducción pasajeros Panamá-Santiago.	12.50	5805. Ramiro Arango Jr. Por gastos menudos en el almacén del Gobierno50
5777. Saturnino Pinilla. Por reparación máquina Presidencia	7.50	5806. Colón Import & Export. Co. Por artículos para Gobierno y Justicia	7.75
5778. Constantino Sáenz. Por muebles para Secretaría de Gobierno y Justicia	42.00	5807. The Tropical Radio Tel. Co. Por mensajes radiográficos en Julio	5.42

5808. José M. Villanueva. Por alquiler caballo agentes Policía Nacional	4.00	5846. Carmen L. vda. de Rodríguez. Por alumbrado Portobelo (Agosto)	100.00
5809. Aura vda. de Dutary. Por alimentos agentes Policía Nacional	7.50	5847. Julio Anzola S. A. Por materiales para Agricultura y Obras Públicas	52.15
5810. Casimiro Mitre. Por alimentos agentes Policía Nacional	32.50	5848. The Star & Herald Co. Por publicar varios avisos Lotería	90.00
5811. Hospital José de Obaldía. Por asistencia agentes Policía Nacional.	29.50	5849. Hotel Colombia. Por alimentación jurados (Juzgado Superior)	55.15
5812. Francisca Castañeda. Por alimentos agentes Policía Nacional	3.75	5840. Scifo Horazio. Por 100 toletes guayacán para la Policía Nacional	65.00
5813. Cristín Avecilla. Por hielo varias oficinas en Agosto	14.47	5841. Camilo A. Porras. Por artículos para Imprenta Nacional	75.00
5814. Hotel Colombia. Por servicios Jurados Juzgado Superior	9.25	5842. César A. Pardini. Por alumbrado casa municipal de Soná en Julio	61.92
5815. E. R. Brewer Co. Por devolución derechos de introducción	11.01	5843. Luis A. Barleta. Por transporte materiales al interior	498.40
5816. Isaac Brandon Bros Inc. Por artículos para Secretaría de Gobierno y Justicia	24.80	5844. Alberto Alemán. Por materiales para varios departamentos	76.85
5817. Sung Fat & Co. Por devolución derechos de introducción	12.82	5845. Panamá Hardware. Por materiales para varios departamentos	37.45
5818. A. Tagarópulos Hermanos Co. Por pasajes agentes policía	1.00	5846. Mario Preciado. Por artículos para Secretaría de I. P.	8.65
5819. Miguel Casarquis. Por pasajes agentes policía	3.00	5847. Rogelio Salamin. Por viáticos Insp. Tel. en Septiembre	10.00
5820. Star and Herald. Por artículos para varios Departamentos	21.90	5848. José Labrador. Por transporte materiales a Otoque	7.50
5821. Imprenta Nacional. Por anticipo para gastos menudos	100.00	5849. Efraín R. Barnet M. Por viáticos alcalde Antón en Septiembre	25.00
5822. Gertrudis Pérez. Por devolución derechos de registro	82.00	5850. Rodolfo Estripeaut Jr. Por regreso Canciller de Nueva York	375.00
5823. Director de Correos y Telégrafos. Por viáticos Emilio Milhas IV Congreso Postal	350.00	5851. Emiliano Márquez T. Por agrimensor Junta Agraria	47.50
5824. Director de Correos y Telégrafos. Por viáticos E. Zuldúa P. IV Congreso Postal	200.00	5852. Francisco Espinosa. Por alquiler caballo Policía Nacional	8.00
5825. Eugenio Gómez O. Por reparación abanico Lotería Nacional	9.00	5853. Miguel Amado. Por artículos para el Mercado de Colón	15.00
5826. Emma Fayad. Por flores para Centenario Dr. Arosemena	100.00	5854. Secretaria de Relaciones y Comunicaciones. Por auxiliar panameños en España	5.000.00
5827. Domingo Varela B. Por transporte material interior	1.00	5855. Carmen S. de López. Por alquiler oficina Juzgado Superior Santiago Agosto	5.00
5828. Mair Silton. Por devolución derechos de registro	25.00	5856. Mario Preciado y Co. Por artículos para Agricultura y Obras Públicas	50.70
5829. Kelso Jordan Sales C. Por devolución derechos introducción	45.40	5857. Agencia Postal de Colón. Gastos efectuados fondo anticipo	95.10
5830. Daniel Rivera. Por conducción detenidos y custodias	35.00	5858. Guillermo Andreve. Por publicar aviso de la Lotería	100.00
5831. Compañía Panameña de Fuerza y Luz. Por llamada Radio-telefónica	1.80	5859. Lyons Hardware. Por artículos para Secretaría de Agricultura y Obras Públicas	50.50
5832. José del C. Díaz. Por transporte materiales interior	5.94	6860. United Motors Inc. Por varios departamentos	17.73
5833. P. W. Hamilton. Por pasajes a empleados públicos (costa atlántica)	30.00	5861. Eduardo Carrasquilla. Por alquiler caballos Policía Nacional	38.00
5834. Rosendo Pujol. Por transporte materiales interior	14.75	5862. Virgilio Guerrero. Por conducción detenidos y custodia	10.00
5845. All América Cables. Por servicios cablegráficos en Agosto. (Presidencia)	42.00	5863. Sara V. Campbell. Por alimento empleados Junta Agraria	8.40

5864. Almacén "Hoagr y Cocina". Por artículos para I. P.	7.20	(Oía)	14.00
5865. José del C. Díaz. Por transporte materiales al interior	18.30	5893. Cristóbal Martínez. Por gastos como Insp. Tel.	10.00
5866. Junta Central de Caminos. Por artículos para Secretaría de Relaciones Exteriores	25.50	5894. José de la C. Real. Por alimento agentes Policía	20.40
5867. The Henríquez Co. Inc. Por devolución derechos de introducción	21.68	5895. Cardoze & Lindo. Por material para Agricultura y Obras Públicas	174.87
5868. Joaquín Arosemena. Por viáticos cedulador La Pintada en Mayo	10.00	5896. C. González Revilla Hermanos. Por material para David	8.20
5869. Panamá Eléctrica. Por alumbrado edificios públicos en Agosto	12.36	5897. Rafael Alzamora. Por anales Convención Corte	20.00
5870. José del C. Díaz. Por transporte materiales al interior	28.50	5898. Tomás Arias Q. Por devolución derechos inspección.	7.35
5871. Navegación Chitreña. Por transporte materiales al interior	3.00	5899. Benito Arrocha. Por alquiler bestias	4.00
5872. Ciro A. Quintero. Por conducción detenidos y custodia	13.50	5899. Rosa Agrazal. Pasaje a Penonomé	2.50
5873. Esteban Gutiérrez. Por reparación Escuela de Soná	15.00	5899. Tomás Jaramillo. Por servicios prestados al Gobierno	12.50
5874. María Aizprúa. Por alimentación agentes Policía Nacional	15.00	5899. Lorenza Villar Flores. Por servicios prestados al Gobierno	3.00
5875. Harold Dawkins. Por conducción detenidos y custodia	1.50	5899. Eladio Lorenzo. Por servicios prestados al Gobierno	4.00
5876. Manuela Aranda. Por alimentación agentes Policía Nacional	6.60	5899. Anselmo Morin. Por servicios prestados al Gobierno	3.00
5877. Eduardo Isaac Royal. Por fotografías para cedulación	26.04	5899. Nazario Martínez. Por servicios prestados al Gobierno	4.00
5878. Andrés Barria. Conducción testigos asunto criminal	2.50	5899. Eulogio Morin. Por servicios prestados al Gobierno	3.00
5879. Raymond Deppas. Reparaciones juzgado 1º Circuito Bocas	2.50	5899. Hipólito Morin. Por servicios prestados al Gobierno	3.00
5880. American Lumber Yard. Por tinaco para la Secretaría de Gobierno y Justicia	3.00	5899. Gregorio Rodríguez. Por servicios prestados al Gobierno	3.00
5881. United Motors Inc. Por materiales para el Gobierno	54.29	5899. Gregorio Santos. Por servicios prestados al Gobierno	3.00
5882. C. W. Omphroy. Por materiales para el Gobierno	38.95	5899. Vicente Tapia. Por servicios prestados al Gobierno	2.50
5883. A. Tagarópulos Hermanos. Por pasajes Colón-Portobelo	2.00	5900. Clemente Delgado. Por acarreo materiales Colón	9.00
5884. Koppke & Newman. Por materiales para el Gobierno	42.90	5901. Luis Suárez. Por acarreo cemento Santiago	10.00
5885. Enrique Parada. Por semillas de piña	5.00	5901. F. E. Correjo. Por acarreo cemento Panamá	17.00
5886. Guardia y Co. Por 13 galones barniz para Agricultura y Obras Públicas	39.50	5902. Rosendo Pujol. Por materiales para Instrucción Pública	26.50
5887. Icaza y Co. Por artículos para Agricultura y Obras Públicas	23.67	5903. Sing Kee & Co. Por material para Gobierno	29.70
5888. Manuel Dianas. Por hielo para Relaciones Exteriores	3.00	5904. Compañía Kito Chen. Por artículos para varios departamentos	71.89
5889. Grebien y Martinz. Por materiales para Agricultura y Obras Públicas	5.30	5905. Luis R. Sánchez. Por honorarios Recaudador Panamá y Darién	294.00
5890. Julio Anzola. Por materiales para Agricultura y Obras Públicas	17.45	5905. Guardia & Ltd. Por artículos para Secretaría de Hacienda y Tesoro	16.50
5891. Habilitado Cuerpo de Policía Nacional. Gastos efectuados fondo anticipo	100.00	5907. Clay Pdto. Cia. Inc. Por materiales para Agricultura y Obras Públicas	40.00
5892. Olinda M. Cristóbal. Por kerosene		5908. Ernesto Hernández. Por 50 ejemplares revista "Gráfico"	5.00
		5909. Luciano Sánchez. Transporte ma-	

teriales al interior	17.28	de Gobierno en Septiembre	5.20
5910. J. B. Pint. Alimentación y hospedaje a empleados de Agricultura y Obras Públicas	9.25	5938. Roberto Cuevas C. Viáticos diputado Asamblea	8.00
5911. Laboratorio Heellinguer. Ampollas anestésico "Waite" para I. P.	16.80	5939. Boyd Bros. Inc. Artículos para varios departamentos	40.39
5912. The Tropical Radio Telégrafos. Mensajes radiográficos en Agosto	15.58	5940. Imprenta Beluche. Artículos para varios departamentos	13.00
5913. Wong Chong Chong. Devolución depósito de cantina	12.50	5941. Caja Dirección General. Especies postales varios departamentos	163.50
5914. Pablo Abad. Alquiler carro Insp. de Aduanas	2.00	5942. Coneri & Ltda. Agua al Cuartel Policía de Las Tablas en Agosto	5.00
5915. Harry C. Nicholls. Reparaciones carros oficiales	46.90	5943. Juan I. Contreras. Ultimo abono construcción casa Divalá	72.50
5916. Lyons Hadware. Artículos para varios departamentos	64.66	5944. Fernando E. Carreijó. Transporte materiales al interior	44.04
5917. Compañía de Servicios Eléctricos. Materiales para Sección de Ingresos	2.16	5945. Clay Productos Co. Materiales varios departamentos	25.00
5918. United Fruit Co. Transporte encomiendas postales en Agosto	25.04	5946. Compañía Chiricana de Automóviles. Material varios departamentos	41.10
5919. United Fruit Co. Radiograma en Julio	46.45	5947. Café "Cacali". Artículos varios departamentos	44.00
5920. Whole Sale Tire Co. Artículos para Secretaría de Hacienda y Tesoro	8.97	5948. Manuel Dianas. Hielo varios departamentos	20.60
5921. Melecio A. de Lima. Artículos para Secretaría de Agricultura y Obras Públicas	15.20	5949. Waldina Vásquez. Alimento presos Panamá, 3ª década Septiembre	724.11
5922. Cuerpo de Bomberos de Panamá. Subvención Lotería Nacional en Octubre	50.00	5950. Aquilino Vallarino. Viáticos regreso Canciller San Francisco California	330.00
5923. Bendetti Hermanos. Artículos para varios departamentos	96.57	5951. Director General de Correos. Reparación líneas, 2ª quincena Septiembre	270.84
5924. Canal de Panamá. Servicio a diferentes departamentos	1.022.13	5952. Habilitado Policía Nacional. Gastos fondo anticipo	160.00
5925. Wilcox Mercantile Agencies. Materiales a diferentes departamentos	577.91	5953. Mario Preciado. Artículos para la Imprenta Nacional	146.85
5926. Auto Service Co. Inc. Artículos para Secretaría de Gobierno y Justicia	64.40	5954. Constantino Sáenz. Artículos para Secretaría de Gobierno y Justicia	48.00
5927. Plomería de Arias. Materiales para Secretaría de Agricultura y Obras Públicas	56.24	5955. Dora A. de Arias. Alquiler casa señora de Cortés y gastos	1.042.90
5928. All América Cables. Servicios cablegráficos en Septiembre	161.52	5956. Maximiliano Fábrega. Viáticos regreso Canciller en Londres	413.75
5929. Julio Anzola. Materiales para Secretaría de Agricultura	21.25	5957. Eisemann & Eleta. Polainas para la Policía Nacional	101.21
5930. Mariano Arosemena. Artículos para varios departamentos	12.08	5958. The Office Service. Reparación máquina Escuela Profesional	200.00
5931. Banco Nacional. Por pago hecho a varios jueces interior	36.50	5959. Grebien & Martinz. Materiales para varios departamentos	800.50
5932. Sexto Buitrago. Alimentación agentes Policía Nacional	2.25	5960. Samuel Friedman Inc. Calzado para Cuerpo de Policía Nacional	637.00
5933. Boyd Auto Supply. Materiales para Agricultura y Obras Públicas	88.00	5961. Julio Anzola. Alimentación caballos Policía Nacional, 2ª quincena de Agosto	240.35
5934. Boyd Bros. Inc. Transporte correo aéreo	69.35	5962. M. A. Garrido. Materiales para Retiro Matías Hernández	550.00
5935. Fernando E. Canerjo. Transporte materiales al interior	32.54	5963. Lucas Bárcenas Juez Arraiján. Gatos comisión asunto criminal	12.00
5936. Brackney & Hunter. Reparación carro de Agricultura y Obras Públicas	41.30	5964. Cuerpo Bomberos Bocas. Subvención en Septiembre	30.00
5937. Lament Deplace. Hielo almacén		5965. Ramiro Arango Jr. Gastos menudos Almacén Gobierno	2.20
		5966. Luis R. Alfaro. Viáticos regreso Adjunto Washington	230.00

5967. Guillermo G. de Paredes. Viáticos ida Cónsul Monrovia	440.00	5998. Aristides Romero. Devolución derechos introducción	85.52
5968. Carlos E. Adames. Viáticos regreso Cónsul Monrovia	200.00	5999. Nemesio González. Acarreo materiales interior	186.00
5969. Juan H. Jaén. Acarreo materiales Chitré Macaracas.	25.00	6000. Junta Central de Caminos. Artículos para varios departamentos	228.05
5970. Ramón Ruiz T. Reparación carro Renta Licores.	15.40	6001. Rubén Jaramillo. Viáticos Insp. Teiégrafo en Septiembre	10.00
5971. Canal de Panamá. Materiales para Escuela de Artes y Oficios	681.37	6002. Casa "Luis". 1 capote para Sec. materiales y compras.	4.25
5972. Dulcideo González. Materiales varios departamentos.	530.50	6003. Lindo y Maduro. Devolución derechos de introducción	14.49
5973. E. Arosemena R. 3 cortinas para oficina de Estadística	24.00	6004. Laboratorio Ferrari. Artículos para Secretaría de Gobierno y Justicia.	3.00
5974. Nulo.		6005. Lyons Hardware Co. Artículos para Secretaría de Agricultura y Obras Públicas	4.60
5975. José del C. Díaz. Transporte materiales al interior	13.00	6006. Delfín Montes. Transporte de materiales interior	30.00
5975. Melecio A. de Lima. Materiales para varios departamentos	124.60	6007. Sebastián V. de Martínez. Alimentación policía en Agosto	6.50
5976. Benjamín T. de Castro. Alquiler casa Junta Inquilinato Septiembre	56.34	6007. Grebien y Martinz. Materiales para Instrucción Pública	53.39
5977. Enrique Cervera. 50 bebederos para mercado de gallinas Panamá	40.00	6009. The Office Service. Artículos para varios departamentos	767.35
5978. F. E. Escofery. Devolución derechos de introducción.	5.29	6010. Ira C. Mattatall. Gastos anticipo para virus anti-colérico	2.50
5979. Escuelas de Artes y Oficios. Reparación máquina Insp. de O. P.	7.00	6011. Navegación Chitreana. Transporte materiales a Pedregal	8.91
5980. V. Coutte y H. Velarde. Saldo construcción molino arroz Santiago	3.427.05	6012. Elvira C. vda. de Osorio. Alimentación presos Chitré, 2º quincena Agosto y 19 de Septiembre	113.50
5981. José del C. Velarde. Transporte de materiales al interior	66.19	6013. Hospital J. D. de Obaldía. Asistencia a agentes de la Policía Nacional	92.50
5982. A. Tagarópulos Hermanos. Devolución derechos de introducción	181.15	6014. Santos Pérez. Alquiler caballo-agentes de la Policía Nacional	4.00
5983. Raúl González V. Conducción y custodia de detenidos.	4.00	6015. M. B. Guerini. Trabajos en el Hospital Bocas.	43.00
5984. Ira C. Mattatall. Anticipo para compra cerdos.	100.00	6016. Radio Panamá. Anuncio Lotería en Septiembre	100.00
5985. Ferrocarril de Chiriquí. Pasajes, transporte materiales en Junio y Julio	411.76	6017. L. F. Ramírez. Materiales para C. y Telégrafos	20.00
5986. Calr Friese. Artículos para varios Departamentos	10.50	6018. Smoot-Beeson S. A. Devolución derechos introducción	62.44
5987. C. González Revilla Hermanos. Alumbrado David en Julio	709.64	6019. Departamento de Agricultura. Artículos para Agricultura y Obras Públicas	37.74
5988. J. M. Grimaldo. Viáticos Juez Ejecutor Corte en Septiembre	10.00	6020. Fondo Obrero. Artículos para Agricultura y Obras Públicas	7.40
5989. J. Aníbal González. Honorarios perito asunto criminal	10.00	6021. Julio A. Salas. Reparación máquina Juez-Circuito Colón	8.50
5990. Grebien & Martinz. Materiales para Agricultura y Obras Públicas	91.95	6022. Sociedad "Italia". Transporte de correos el 29 de Agosto	0.52
5991. P. W. Hamilton. Pasajes a empleados públicos a Costa Atlántica	52.25	6023. Francisco Sánchez López. Alquiler carro juez 5º Cuito Panamá	8.50
5992. Day & Night Garage. Devolución derechos de introducción.	596.52	6024. Transporte aéreos Gelabert. Pasajes a empleados públicos	84.11
5993. N. Valderrama y J. M. Villalaz. Pago planilla interior, 1º quincena Octubre	40.00	6025. The Office Service. Devolución derechos de introducción	36.63
5994. E. E. Aidney. Alquiler casa Junta Inquilinato Agosto	90.68	6026. Víctor M. Tejeira. Devolución derechos registro.	12.20
5995. Antonio Rodríguez. Material para Instrucción Pública	12.50	6027. Star & Herald Co. Publicar avisos oficiales	12.00
5996. Pastor Rodríguez. Material para Instrucción Pública	12.50	6028. United Fruit Co. Radiogramas y otros servicios en Junio y Julio	147.68
5997. Lisandro Ramírez. Alimentación presos Penonomé, 1º quincena Septiembre	89.76		

6029. Union Oil Co. of California. Artículos para varios departamentos	146.24	6058. Ferrtería Chiricana. Artículos molino de arroz David	248.90
6030. Demetrio Vergara. Cambio combustible faros en Septiembre	98.50	6059. Ferrocarril de Chiriquí. Transporte y pasajes en Julio	261.60
6031. Juan A. Susto. Trabajos especiales en Sec. de Agricultura y Obras Públicas	75.00	6060. Leoncio Félix. Suma para impuesto de inmuebles	442.44
6032. José A. Velarde. Alimentación y hospedaje a empleados de Agricultura y Obras Públicas	39.50	6061. Good Year Tire & Rubber. Materiales para varios departamentos	413.99
6035. Wallingford y Arango. Materiales para varios departamentos	242.50	6062. Grebien & Martinz. Materiales para varios departamentos	2.294.38
6034. Sterling Auto Supply. Materiales para varios departamentos	104.95	6063. José Pezet. Viáticos Secretario I. P. en Septiembre	50.00
6035. All América Cables. Cablegramas transmitidos en Agosto	357.90	6064. Enrique Halphen & Co. Devolución derechos de introducción	29.00
6036. Dirección General de Correos. Gastos efectuados fondo anticipo	150.85	6065. Julio Heurtematte. Alquiler casa Junta Inquilinato en Agosto	126.00
6037. Gertrudis Pérez. Devolución derechos de registro	54.00	6066. Junta Central Caminos. Artículos para varios departamentos	2.884.70
6038. Constantino Sáenz. Muebles para varios departamentos	295.00	6067. Kodak Panamá Ltda. Devolución derechos de introducción	366.65
6039. Rafael Alegre Jurado. Devolución derechos de registro	3.60	6068. Lyons Hardware. Materiales para varios departamentos	532.63
6040. Armour & Co. Devolución derechos introducción	272.00	6069. Alejandro López. Alimentación presos Santiago, 2ª quincena de Agosto. 1ª de Septiembre	362.64
6041. Julio Anzola. Alimentación caballos Policía Nacional. 2ª quincena de Septiembre	240.35	6069. Norberto Navarro. Pavimentación aeropuerto Nacional	226.60
6041. Julio Anzola. Materiales para varios departamentos	158.70	6070. Carlos A. Miller. Devolución derechos de introducción	17.10
6042. Banco Nacional. Devolución depósitos especiales	250.00	6071. C. W. Homphroy. Artículos para varios departamentos	177.05
6043. Backnèy y Hunter. Reparaciones carros oficiales	124.97	6072. Guillermo Fábrega. Viáticos ida Canciller Nueva York	150.00
6044. Clay Producto Co. Inc. Materiales para varios departamentos	2.511.75	6073. George A. Pinnock. Reparaciones carro Secretaría Agricultura	40.00
6045. Kito Chen. Artículos para Colonia de Coiba	341.05	6074. A. C. Ponzada. Materiales para Agricultura y Obras Públicas	43.95
6046. Canal de Panamá. Materiales y servicios varios departamentos	3.840.48	6075. Panamá Eléctrica. Alumbrado varios pueblos interior	1.746.64
6047. Darío Cogley. Anticipo para construcción bancas escolares	50.00	6076. Norberto Navarro. Pavimentación aeropuerto Nacional	465.80
6048. Habilitado Cuerpo de Policía Nacional. Gastos anticipados fondo anticipo	170.39	6077. Pan. American Air Ways. Transporte correo aéreo	2.231.23
6049. Eduardo Carrasquilla. Alquiler caballos Policía Nacional	5.00	6078. Pan. American Publishing Co. Publicación avisos Lotería en Agosto	300.00
6050. Olmedo del Busto. Edición extra "Acercamiento" Centenario Dr. Arosemena	125.00	6079. César S. Pardini. Alumbrado Soná en Septiembre	437.58
6051. Rogelio Castillo y otros. Alquiler caballos Policía Nacional	52.00	6080. Alejandro Ochi. 100 bancos escolares para Darién	475.00
6052. Carlos de Diego. Explosivos para Cantera Nacional	282.50	6081. Isabel Rivera Lloyd. Materiales para Agricultura y Obras Públicas	45.83
6053. Dirección Correos y Telégrafos. Especies postales para Secretaría de Hacienda	15.00	6082. Eladio Roca. Alquiler caballos Policía Nacional	9.50
6054. Alberto Deliot. Alimento presos David, 2ª quincena Agosto y 1ª Septiembre	389.02	6083. Radio Panamá. Instalación altoparlante Teatro Nacional. 1ª de Octubre	45.06
6055. Eisemann y Eleta. Uniforme para Policía Nacional	2.488.87	6084. Lisandro Ramírez. Alimento presos Penonomé, 2ª quincena Agosto	119.94
6056. Boyd Bros Inc. Fianzas a empleados públicos	510.00	6085. Aristides Romero. Artículos para Hato San Juan	120.00
6057. Carl Friese. Artículos para Policía de Bocas	15.00	6080. J. L. Salas. Oficina Moderna. Artículos para varios departamentos	140.70
		6087. J. L. Salas. Oficina Moderna. Material para Hospital de Colón	1.078.56
		6088. Smoot y Benson. Material para	

VIII

varios departamentos	360.53	Septiembre 1936	810.00
6089. Sterling Auto Supply. Artículos Secretaría Gobierno y Justicia	161.25	6120. Empresa Hidro Eléctrica Chorrera. Alumbrado Chorrera en Septiembre	624.00
6090. Sasso y Co. Devolución derechos de introducción	5.17	6121. Jorge L. McKay. Servicios de orquesta en la Presidencia	155.00
6091. Star & Herald. Trabajos para varios departamentos	1.133.65	6122. J. M. Grimaldo B. Viáticos Juez Ejecutor Coeló	5.80
6092. Tesoro Nacional. Impresión facturas consulado en Yokohama	10.00	6123. Waldina Vásquez. Alimento presos Panamá. 2ª década de Octubre	708.37
6093. Horna Hermanos. 60 capotes Policía Nacional	228.00	6124. The Times Publishing Inc. Publicar avisos Secretaría de Hacienda	18.00
6094. The Wholesale Tire Supply. Devolución derechos de introducción	146.37	6125. Didacio Silvera. Gastos representación Juez Superior en Octubre	50.00
6095. Transporte aéreos Gelabert. Pasajes a empleados públicos	40.00	6126. Jorge E. Barsallo R. Reparación prensa Imprenta Nacional	35.00
6096. United Fruit Co. Pasajes y transporte encomiendas postales	59.50	6127. Fernando Alegre. Viáticos regreso Cónsul Hong Kong	600.00
6097. United Motors Inc. Materiales para varios departamentos	163.25	6128. Federico Calvo. Saldo cuenta caja Imprenta Nacional Septiembre	12.19
6077. United Motors Inc. Devolución derechos de introducción	335.93	6129. E. Jaén Guardia. Gastos menudos R. de Licores en Octubre	291.21
6098. Luis Gil Vargas. Trabajos en la Escuela Normal de Aguadulce	15.00	6130. Elías A. Pérez. Medicinas para cárcel Las Tablas	8.50
6099. Alexis Vilá Lindo. Alquiler carro Insp. de Aduana	2.00	6131. Benedetti Hermanos. Artículos para Secretaría de Relaciones Exteriores	2.46
6100. Rufina Villarreal. Alimentación presos Bocas, 2ª quincena de Julio	28.80	6132. "Ecos del Valle". Publicar avisos Lotería	20.00
6001. Villanueva y Teixeira. Materiales para varios departamentos	4.120.43	6133. Guillermo McKay. Gastos menudos Secretaría de Gobierno y Justicia en Octubre	25.00
6102. Emma vda. de Jesurún. Alquiler casa Junta Inquilinato	320.20	6134. José E. Lefevre. Gastos representación Secretario de Relaciones Exteriores en Octubre	150.00
6103. Comandante Policía Nacional. Gastos diferentes comisiones	500.00	6135. Federico Wright. Viáticos ida Canciller en Londres	420.00
6104. Magdalena Aguilar. Pintar capilla Agua Bendita	90.00	6136. Director General de Correos y Telégrafos. Reparación líneas, 1ª quincena Octubre	644.94
6105. Planilla de Septiembre. Alquiler oficina Aenta de Licores	118.50	6137. M. A. Castro Vieto. Viáticos estadía David (oficial)	30.00
6106. Waldina Vásquez. Alimentos presos Panamá. 1ª década Octubre	714.93	6138. Juan D. Arosemena. Gastos representación Presidente en Octubre	750.00
6107. Manuel M. Valdés G. Sect. Delegación Buenos Aires	800.00	6139. Lino A. Boza. Viáticos Director del Catastro	239.26
6108. Clodomiro Mora. Trabajos Presidencia	10.50	6140. Habilitado Policía Nacional. Gastos fondo anticipo	112.65
6109. Eduardo Chiari. Viáticos ida regreso y gastos Delegación Buenos Aires	3.649.98	6141. D. Pinilla. Subsecretario Secretaría Gobierno y Justicia. Viáticos comisión oficial Veraguas, Los Santos y Herrera	100.00
6110. Julio J. Fábrega. Viáticos ida regreso y gastos Delegación Buenos Aires	3.649.98	6142. Comisión de festejos patrios. Cont. de la Lotería Nacional	50.00
6111. S. Shaw de la Ossa. Viáticos Col. Hacienda Cocuyo 20 meses	160.00	6143. Alfred Schaff. Vale N° 66 de la Sec. de Hacienda	1.378.95
6112. Harmodio Arias. Viáticos y gastos Representación Conferencia Paz	3.233.32	6144. Planilla Gobierno y Justicia. Gastos representación magistrados en Octubre	250.00
6112. Brigido Laffargue. 4 plumeros para Contraloría	2.00	6145. Planilla Relaciones Exteriores. Gastos representación Cuerpo Diplomático en Octubre	2.161.91
6114. Francisca vda. de Quintero. Alquiler oficina Renta de L. en Pesé	6.00	6146. Planilla. Gastos representación Cuerpo Consular	563.30
6115. Harmodio Arias. Gastos representación Enero Delegado Conferencia Paz	416.66	6147. Eduardo Chiari. Viáticos ida a Buenos Aires	500.00
6116. Raúl de Roux. Viáticos y gastos como ministro	1.693.42	6148. Jorge Isaac Barnet. Instalación de una línea eléctrica alumbrado Palma	30.00
6117. Bracynek y Hunter. Trabajos para la Contraloría	18.50	6149. Humberto Ballesta. Alquiler casas del mes de Octubre	48.00
6118. Alberto de León J. Viáticos agrimensur Junta Agraria	20.00		
6119. Planilla de I. P. Becados, locales			